

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**PROPUESTA DE UN PLAN ÉTICO PARA REDUCIR LOS ACTOS DE  
CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**AUTOR**

**ALEJANDRA BETTYLU CAVERO GONZALEZ**

**ASESOR**

**ROCÍO ELIZABETH SAAVEDRA YORENTE**

<https://orcid.org/0000-0001-9452-083X>

**Chiclayo, 2021**

**PROPUESTA DE UN PLAN ÉTICO PARA REDUCIR LOS ACTOS  
DE CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHICLAYO**

PRESENTADA POR:  
**ALEJANDRA BETTYLU CAVERO GONZALEZ**

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
para optar el título de

**LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

APROBADA POR:

María de las Mercedes Elizabeth Vigo Gálvez  
PRESIDENTE

Rolando Eduardo Malca Correa  
SECRETARIO

Rocío Elizabeth Saavedra Yorente  
VOCAL

### **Dedicatoria**

A Dios porque es Él quien guía el destino de mi vida.

A mis padres por su apoyo incondicional; por su ejemplo de superación; por su comprensión y confianza; pero, sobre todo, por enseñarme que con sacrificio y empeño puedo lograr mis sueños.

### **Agradecimientos**

A mi asesora de tesis Rocío Saavedra, a mis profesoras del curso y a la maestra Nelly Rojas por brindarme su apoyo y poder así hacer posible este trabajo de investigación.

## Índice

<b>Resumen .....</b>	<b>5</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>6</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>7</b>
<b>Revisión de literatura.....</b>	<b>8</b>
<b>Materiales y métodos .....</b>	<b>12</b>
<b>Resultados y discusión .....</b>	<b>13</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>31</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>31</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>32</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>40</b>

## Resumen

Esta investigación tiene como propósito primordial que los servidores y funcionarios públicos desempeñen éticamente sus funciones como un bien preventivo, mas no correctivo para alcanzar así la mejora del bienestar común. Para lograr este fin, se plantea como objetivo general proponer un plan ético basado en el ISO 37001 que permita reducir los actos de corrupción en los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, donde los escándalos por actos delictivos han sido cada vez mayores; los mismos que se han podido evidenciar mediante los testimonios obtenidos en las rondas exploratorias, los noticieros, los periódicos y los diversos informes tanto de la Contraloría como del Órgano de Control Institucional. Para el desarrollo del presente trabajo se aplicó un enfoque cualitativo basado en la investigación bibliográfica (revisión y análisis documental), a través de la cual se ha podido reflejar la falta de ética en el desempeño de las funciones de los servidores públicos, cuya consecuencia es la pérdida de confianza y credibilidad por parte de la ciudadanía chiclayana. Ante esta problemática, se propone un plan ético cuyo fin es lograr que las personas que laboran en la gestión pública actúen correctamente cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la Ley.

**Palabras claves:** Corrupción, Ética, Gestión Pública, ISO 37001 y Servidor público.

**Códigos de clasificación JEL:** D73, H83 y M48.

## Abstract

The principal purpose of this research is that public servants and officials ethically perform their functions as a preventive, but not corrective measure, to achieve the improvement of the common welfare. To accomplish this purpose, the general objective is the proposal of an ethical plan based on ISO 37001 that allows the reduction of corrupt actions in public servers of the Chiclayo's Provincial Municipality, where scandals due to criminal acts have been increasing. These scandals are the same that have been evidenced by the testimonies obtained in the exploratory rounds, television news, newspapers and from various reports from both the Comptroller Office and the Institutional Controls. For the development of this project, a qualitative approach based on bibliographic research (review and documentary analysis) was applied, through which it has been reflected the lack of ethics in the performance of public servants' duties, whose consequence is the loss of trust and credibility by citizens. Given this problem, an ethical plan is proposed, whose aim is to ensure that the people who work in public management act correctly, fully complying with the provisions of the Law.

**Keywords:** Corruption, Ethics, Public Management, ISO 37001 and Public Service.

## Introducción

La corrupción ha sido desde siempre uno de los retos más grandes que enfrenta la sociedad, donde se han visto involucrados políticos, funcionarios, empresarios, entre otros; lo que significa que este fenómeno va en aumento (Salas, 2016) tanto en el sector público como privado. Los múltiples escándalos que salen a la luz cada día provocan descontento, indignación, hartazgo, desconfianza y un malestar generalizado en la sociedad con respecto a quienes la representan en las instituciones públicas (Lucena, 2016). En consecuencia, se podría afirmar que la corrupción está enraizada en la política de muchos países expresando una desviación generalizada de los fines públicos. Son muchos los presidentes latinoamericanos que se han visto involucrados en este tipo de casos en los últimos años. Por ejemplo, el presidente hondureño Porfirio Lobo (2010 – 2014) fue acusado de corrupción y de malversación; en Brasil, Lula da Silva (2003 – 2011) está cumpliendo condena por corrupción; y en Perú, la situación de sus últimos presidentes es crítica: Alberto Fujimori, condenado por homicidio y corrupción y hoy cumple condena en su domicilio; Alejandro Toledo, huyó del país y es arrestado en Estados Unidos; Alan García se suicidó para evitar la entrada a prisión; Ollanta Humala y Pedro Pablo Kuczynski fueron acusados por lavado de activos y se encuentran en prisión preventiva; Martín Vizcarra fue destituido por el Congreso y es investigado por haber consentido actividades ilícitas cuando ejerció el cargo como gobernador de Moquegua durante el periodo 2011 – 2014 (Ramos & Álvarez, 2019; BBC New Mundo, 2020); y Manuel Merino, quien dio golpe de estado al gobierno anterior, es actualmente denunciado penalmente ante la Fiscalía de la Nación por homicidio calificado y abuso de autoridad (Peralta, 2020).

Este fenómeno se vuelve un problema de alto riesgo debido a que, una vez instalado, es casi imposible eliminarlo ya que las prácticas corruptas se convierten en la “normalidad” de las formas de relación en cualquier ámbito. De allí que es necesario reeducar a los ciudadanos y transformar las normas sociales (Ramos & Álvarez, 2019). Como se puede observar son muchos los estudios que señalan que este fenómeno está presente en todos los países, en mayor o menor medida (Díez & Torija, 2016), y para combatirlo es necesario identificar las raíces de sus verdaderas causas (Gutiérrez, 2018) que permiten su reproducción (Lindor, 2019), pero este es un trabajo complejo (Díez & Torija, 2016) porque no hay claridad en sus orígenes por ser estos múltiples. Como lo reafirma Villoria (como se citó en Miranzo, 2018) al sostener que “la corrupción hunde sus raíces de forma ramificada y profunda, además de ser fruto de patologías sociales y económicas que dan vida a su capacidad de destrucción” (p. 05).

En el último estudio realizado por la Organización de Transparencia Internacional (2019) el Perú ocupó el puesto 101 de 180 países reflejando así un alto grado de corrupción. El fiscal Omar Tello, mencionó que los delitos más frecuentes por parte de los funcionarios públicos son: peculado, cohecho, colusión y tráfico de influencias los mismos que en su mayoría se detectaron en este orden: municipalidades distritales, provinciales y gobiernos regionales (Hinostroza, 2019). Por otro lado, la Defensoría del Pueblo (2017) mencionó en su reporte que la región Lambayeque está en el séptimo lugar, a nivel nacional, en índices de corrupción.

Cabe mencionar que la ciudad de Chiclayo no quedó atrás en actos delictivos, ya que entre los años 2007 y 2014, la Municipalidad Provincial fue gobernada por una red de funcionarios que se habría apropiado ilícitamente del dinero del tesoro público afectando gravemente los intereses del Estado. El entonces alcalde, Roberto Torres Gonzales, en complicidad con trabajadores del municipio y de otras entidades estatales fueron capturados y procesados por malversación de

fondos (Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, PPEDC, 2018) generando gran revuelo y caos debido al millonario desfalco que habrían cometido durante su gobierno causando gran decepción en la población chiclayana (Aurazo, 2018). Asimismo, se evidenció mediante rondas exploratorias la falta de ética en el polémico caso del proyecto “Chiclayo Limpio”, orientado a mejorar el manejo integral de los residuos sólidos de la ciudad; sin embargo, los recursos asignados por la Cooperación Suiza para la construcción de la planta de transferencia de dichos residuos y para la adquisición de las compactadoras fueron malversados, pues los montos y costos presentados a la ciudadanía y a la misma comunidad suiza no habrían sido reales, sino sobrevalorados. Estos hechos trajeron como consecuencia que la entidad suiza retire su financiamiento a dicho proyecto. Por otro lado, los entrevistados sostuvieron que Logística es otra de las áreas donde existe un mayor riesgo a cometer actos delictivos, ya que se han evidenciado situaciones donde sus servidores realizan convenios o tratos ilícitos con los proveedores haciendo pagos irregulares, por ejemplo: se compran 30 productos, pero se firma por la compra de 50.

Frente a esta problemática, surgió la necesidad de instituir una gestión pública con mayor eficacia (Escuela Nacional de Administración Pública, ENAP, 2019) donde sus funcionarios actúen con ética en el desempeño de sus funciones (Betanzos, 2017) para así ganar la confianza y credibilidad por parte de los ciudadanos. Es por ello que en el año 2016 entró en vigencia la norma “ISO 37001” (Business Alliance for Secure Commerce, BASC, 2017) cuyos objetivos son: mejorar la imagen de las instituciones promocionando la confianza y la seguridad; establecer un sistema de gestión dentro de una cultura ética y un marco antisoborno; prevenir, identificar y tomar medidas ante el cohecho y la corrupción; y, demostrar que la organización se esfuerza por mantener una gestión antisoborno (Lizarzaburu, Burneo, Barriga, Noriega & Cisneros, 2019).

Ante esta realidad, se planteó la interrogante ¿cómo reducir los actos de corrupción en la Municipalidad Provincial de Chiclayo a través de un plan ético? Para llevarlo a cabo se estableció como objetivo general de la presente investigación la propuesta de un plan ético basado en el ISO 37001 que permita reducir estos actos en la institución y teniéndose como objetivos específicos la identificación de las causas que conllevan a cometer dichos actos y la interpretación de las normas con las que cuenta esta entidad.

Estos hechos ilícitos han ocasionado que la ciudadanía haya perdido por completo la confianza en las instituciones públicas con sus respectivos representantes (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2020). Es así como, a través de este estudio, se desarrolló un plan para consolidar una gestión pública fundada en la práctica de valores, principios y deberes que permitan prevenir, controlar y limitar la corrupción; brindando claridad a una materia altamente compleja y todavía oscura como la causalidad de los actos corruptos para que puedan servir de base al desarrollo de futuras investigaciones (Miranzo, 2018).

## Revisión de literatura

La corrupción es el comportamiento poco ético que lleva al individuo a usar el poder del cargo que ejerce en beneficio propio, no cumpliendo sus funciones a cabalidad, brindando un servicio de mala calidad y provocando la consecuente indignación, preocupación y desconfianza de los ciudadanos en las instituciones públicas (Pohoata, 2016; Lucena, 2016); no solo constituye un rompimiento de la ley, sino que atenta contra los estándares de la conducta moral (Lucena, 2016). En síntesis, es la versión más desagradable del incumplimiento de las actuaciones éticas (Jimeno,

2018) que vulnera normas, principios y deberes (Amancio, Genovez & Uejowa, 2017) generando falta de confianza en los funcionarios y organizaciones públicas (Llanes & Salvador, 2018; Pohoata, 2016). Ante lo mencionado, cabe resaltar que existe un gran desafío en recuperar la confianza de los ciudadanos por parte de los gobernantes y las instituciones a las que representan, para lo cual es preciso adoptar estrategias que permitan promover una cultura de integridad para prevenir los riesgos de la corrupción (Díez & Torija, 2016). Esta búsqueda de una cultura de integridad requiere de un gran esfuerzo para que estos principios y valores se apliquen en la práctica (Bohatá, 2019). Un mecanismo eficaz y esencial para lograrlo es la promoción de la ética impartida a los funcionarios (Arroyo, 2018) y servidores públicos quienes deben recibir capacitaciones continuas que les permita tener un perfil moral (Georgescu & Pintea, 2018) basado en principios y valores, que guíen la toma de decisiones y su comportamiento en el servicio público para que cumplan con su deber en beneficio del Estado comprometiéndose con los objetivos de su respectiva institución y ejerciendo sus funciones con responsabilidad y lealtad, desempeñándose cada vez con más eficiencia y eficacia (Llanes & Salvador, 2018).

Además, todo el que ejerce un cargo público debe generar bienes y servicios de calidad que satisfagan las demandas de los ciudadanos produciendo confianza en sus instituciones y autoridades. De allí que el objetivo de la ética es que se desenvuelvan con esmero, honradez, conciencia, madurez de juicio y sentido del deber como resultado de la razón, pues esta no es abstracta, sino que debe aplicarse en cada acto que realice la persona (Chávez & Vieira, 2018). Razón por la cual, los servidores públicos deben ser capacitados éticamente de manera continua para que eviten caer en la corrupción (Lucena, 2016) y para que se comprometan en hacer las cosas bien, correctas y equitativas para todos los ciudadanos (Georgescu & Pintea, 2018). Asimismo, los cursos recurrentes de ética permitirán crear un clima saludable dentro de la institución (Pohoata, 2016), pero estos no deben quedar en la mera teoría, sino que deben llevarse a la práctica hasta convertirse en las directrices sustanciales de su conducta (Chávez & Vieira, 2018) que demuestren en sus actuaciones coherencia, transparencia, honestidad y justicia (Llanes & Salvador, 2018). Igualmente concientizará al servidor público respecto a la trascendencia de asumir este comportamiento que finalmente impactará en la imagen institucional a la que representa (Mendoza, 2016).

La ética es una ciencia práctica porque se aplica a las acciones humanas (Sánchez-Migallón, 2015). Es una serie de principios y reglas que guían el actuar de la persona y le enseñan a cómo vivir (Pohoata, 2016). Tiene como objeto de estudio los actos conscientes, voluntarios y responsables de la persona (Aguilar, 2011) quien, al ser capaz de diferenciar entre el bien y el mal, elige los actos que le permitan ser más virtuosos y felices; ya que, por vivir en sociedad, estos influyen en los demás, razón por la cual es imprescindible que tenga un comportamiento basado en la confianza, el honor y la responsabilidad (Duque & Tamayo, 2014). En conclusión, la finalidad de la ética es “orientarnos bien para actuar responsablemente y así vivir una vida humanamente digna” (Sánchez-Migallón, 2015, p. 52). Como se puede observar, la ética es imprescindible en la vida diaria porque permite fomentar la justicia de manera equitativa, así como garantizar el bienestar general de la sociedad (University of North Caroline School of Government, UNC, 2019).

El fundamento de la ética se basa en tres pilares: bienes, normas y virtudes (Sellés, 2006; Argandoña, 2011; Enciso, 2017; Polo, 1996). “La ética de los bienes se refiere al sentido de perfección con que deben realizarse nuestras acciones” (Enciso, 2017, p. 08). El mayor bien para la persona es la felicidad, la cual debe ser eterna e incorruptible. Y para alcanzarla, se requiere de un arduo esfuerzo y trabajo (Sellés, 2006), pero el hombre busca también placer, poder, dinero, y

muchas cosas más, las cuales serán consideradas como bienes en la medida que le permitan lograr su felicidad o fin último. Estos no son malos, siempre y cuando no se vuelvan su prioridad o un impedimento para el logro de su felicidad (Argandoña, 2006), porque de ser así el hombre no mejoraría ya que al ser bienes placenteros son fáciles de conseguir y no requieren de esfuerzo. En cambio, la verdadera felicidad es un bien a largo plazo. En lo que respecta a las normas, estas son mandatos de la propia razón que iluminan el modo de actuar y brindan la claridad necesaria para obrar según lo debido (Sellés, 2006). Mientras que las virtudes son “hábitos operativos adquiridos que se desarrollan mediante la repetición deliberada, esforzada y voluntaria de actos que tratan de ser cada vez mejores” (Argandoña, 2011, p. 27). Así como una persona se hace pianista debido a su constante práctica de tocar el piano; otras, se hacen justas practicando la justicia (Rodríguez, 2016). En otras palabras, la ética de las virtudes hace alusión a que una persona se hace virtuosa debido a la repetición constante de acciones que realiza a lo largo de su vida cotidiana (Enciso, 2017). De este modo, para que una persona sea íntegra su actuar debe basarse en los tres pilares mencionados anteriormente, los mismos que deben estar correctamente entrelazados entre sí tal como lo reafirma Polo (1996) al sostener que “la ética completa ha de ser una ética de bienes, normas y virtudes” (p. 112).

En la búsqueda de su felicidad, el hombre hace uso de su libertad para trazarse metas en la vida y elegir los medios adecuados para alcanzarlas, pero al hacer uso de ella no puede dejar de cumplir con sus obligaciones sociales ni mucho menos dañar a otros, no por temor a ser sancionado sino porque está convencido que no hará a los demás lo que no quiere para él mismo (Ortuño, s.f.). Por ser el hombre un ser social por naturaleza necesita desarrollar normas que le permitan ordenar su conducta en relación a los otros miembros de la comunidad (Montero, s.f.) con la finalidad de proteger los valores universales de los individuos y de los grupos. Por ejemplo: se prohíbe matar con la intención de proteger la vida; se prohíbe robar, en defensa de la propiedad; se prohíbe mentir, en defensa de la verdad y así sucesivamente. En conclusión, una persona libre está sujeta a derechos, obligaciones (Argandoña, 2006) y a no interferir en la vida del otro para tener una convivencia sana y armónica (Cuenca, 2014) basada en la comprensión y el respeto mutuo. Sin embargo, en la actualidad se ve y se escucha a diario noticias sobre empresarios y funcionarios públicos que son investigados por presuntos actos de corrupción atentando contra el fin principal de la política que es servir a la sociedad y conservar el bien común (Gallegos, 2016).

Por lo que el quehacer político debe basarse principalmente en el valor ético (Serrano, 2003; Aylwin, 1991) ya que no se trata solo de llegar al poder sino de hacer un buen gobierno (Bolívar, 2000) donde las autoridades actúen con verdad, honestidad, justicia, solidaridad y transparencia para ganarse la confianza y la credibilidad del pueblo que los eligió (Aylwin, 1991). Lamentablemente, en la práctica esto no se aplica ya que actualmente la política está tan inmersa en la corrupción pues las promesas son muchas y las realidades, pocas por lo que es necesario devolverle su dignidad y su rol auténtico de constructora de una nueva sociedad (Rodríguez, 2003). Hoy en día, existe una crisis de valores en los funcionarios públicos, razón por la cual es importante reforzar en ellos sus actitudes y principios para garantizar su profesionalismo y eficacia de modo que su conducta esté siempre orientada hacia el bien común (Corzo, 2015; Zamora, 2009). Razón por la cual, un político y un funcionario que carecen de valores éticos no deberían asumir un compromiso público porque, al no poner en práctica la ética en el ejercicio de sus labores, cometerán actos delictivos (Naessens, 2010). Al respecto, la ética pública tiene como principal reto el no saber cómo aplicar en la vida diaria el *deber ser*, cómo despojarse de los vicios, cómo evitar prácticas deshonestas y cómo mejorar su actitud por el bien de la comunidad (Bautista, 2006). Por

eso, todo servidor público debe ser constantemente capacitado en cuestiones éticas que le permitan contar con principios sólidos y con una personalidad firme para que sean capaces de identificar y abordar problemas éticos, así como evitar actos indebidos o ceder ante propuestas indecentes que generen desconfianza en la población (UNC, 2019).

Un requisito indispensable que permite prestar una ética administración pública es la transparencia cuyos roles son: evitar que el gobernante cometa actos delictivos por miedo a ser descubierto y permitir a los ciudadanos detectarlos, atacarlos y corregirlos. Cuanto mayor sea esta en las operaciones de gobierno mayores serán los límites a las conductas de los funcionarios quienes, al ser vigilados, tomarán mejores decisiones y evitarán cometer actos reprobables asegurándose así que los derechos de los ciudadanos se respeten de manera justa, absoluta y equitativa (Naessens, 2010). Esto da tranquilidad y confianza a la sociedad porque al ser informados sobre el manejo del tesoro público y la ejecución de obras en favor de la comunidad pueden evidenciar que sus impuestos son usados de forma correcta (Chávez, 2018). Como se puede apreciar la transparencia es de vital importancia en la gestión pública porque ayuda a prevenir la corrupción, al someterse a vigilancia ciudadana el desempeño de los funcionarios aumentando los niveles de democracia y eficiencia (Águila, 2019). En cambio, una gestión pública donde reine la falta de ética genera ineficiencia en el funcionamiento de las instituciones públicas, incumplimiento en los programas gubernamentales, la no resolución de problemas sociales, insatisfacción de las necesidades ciudadanas, pérdida de confianza tanto en el gobierno como en las instituciones, abuso de autoridad, tráfico de influencias, mal uso de los bienes públicos, testaferrato, nepotismo, corrupción,... y esto se debe a que todos los mecanismos con los que intentan combatir el flagelo de la corrupción son, por lo general, de control externo al sujeto (leyes, reglamentos, códigos, sanciones,...) dejando de lado su aspecto interior (convicciones, pensamientos) que es donde se da la asimilación de valores que permiten el autocontrol (Bautista, 2009).

Por eso es importante que toda persona que participe en la gestión pública actúe con honestidad, eficiencia, objetividad, transparencia y responsabilidad buscando siempre servir a su país y no servirse del cargo que ejerce para satisfacer sus propias necesidades. De allí que es todo un reto implantar una cultura ética en la administración pública para concientizar a los funcionarios que desarrollen su labor con espíritu y calidad de servicio porque lamentablemente, la corrupción es un problema latente en las instituciones públicas y privadas debido a la crisis de valores que existe en las personas que trabajan en dichas entidades (Bautista, 2009). Como se evidencia en el artículo tres de la Convención Interamericana contra la Corrupción (como se citó en Ramón, 2014) donde se establece como medidas preventivas: normas que rijan el comportamiento de los funcionarios públicos; herramientas que pongan en práctica dichas normas en su quehacer diario; formación ética en sus trabajadores para que las asuman con responsabilidad; leyes que eliminan los beneficios tributarios a quienes realicen prácticas corruptas; organismos de control para prevenir y sancionar actos delictivos; medidas antisoborno por parte de funcionarios públicos; así como la participación de los ciudadanos y de las organizaciones no gubernamentales.

Ante esta situación surge la norma ISO 37001 diseñada para ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y reducir la corrupción (soborno) dentro de una institución. Para ello, se requiere un modelo que contemple auditorías internas, así como sistemas de denuncia, difusión y supervisión que garanticen su cumplimiento (BASC, 2017). Para su implementación se requiere: *planear*, es decir, realizar un análisis del contexto, evaluar los riesgos y determinar los roles y responsabilidades; *hacer*, esto es, implementar un plan de acción; *verificar*, se da a través del monitoreo, auditorías y control constante; y, *actuar*, de manera que se busque siempre una mejora

continua (Lizarzaburu et al., 2019). Uno de los principales documentos que se requiere para su funcionamiento es el Código de Ética (Lizarzaburu et al., 2019). Este es el instrumento más utilizado para transmitir y fomentar la ética dentro de una institución, porque permite distinguir dentro de ella cuál es el comportamiento que es o no aceptable y ayuda al trabajador a sentirse respaldado en su actuar moralmente bueno (Ruiz & Ruiz, 2011). Debe contener los valores esenciales que cada integrante de una institución ha de poner en práctica en sus funciones diarias para alcanzar el éxito (Feka & Addullaí, 2019), pero para lograrlo debe ser debidamente monitoreado y evaluado (Bohatá, 2019).

## **Materiales y métodos**

Es una investigación de enfoque cualitativo que se basó en la observación de la realidad (Urbano & Yuni, 2014), así como en la revisión y análisis de los distintos estudios y/o documentos (Hernández, Fernández & Baptista, 2014) realizados a nivel nacional e internacional sobre ética y gestión pública para la elaboración de un mecanismo que permita contrarrestar y disminuir el problema planteado (Monje, 2011), es decir, los actos de corrupción presentados en la Municipalidad Provincial de Chiclayo de manera que se pueda alcanzar el objetivo trazado.

Es de nivel descriptivo, pues intenta detallar las características más importantes del fenómeno que se analiza (Hernández et al., 2014) a partir de la determinación de variables (Urbano & Yuni, 2014) y de la observación y revisión documental (Bernal, 2010). En este caso, la corrupción como consecuencia de la falta de ética que se percibe en los servidores públicos.

El diseño de este estudio es de investigación-acción, pues pretende transformar la realidad propiciando un cambio conductual en las personas de la institución para que tomen conciencia que son parte importante de este proceso de transformación (Hernández et al., 2014), es decir, son agentes y protagonistas del cambio por lo que deben asumir compromisos con su comunidad (Bernal, 2010; Monje, 2011).

Para este estudio se ha considerado la data proveniente de entidades de prestigio tales como: la Contraloría General de la República (CGR), la Defensoría del Pueblo, la PPEDC, la Organización de Transparencia Internacional, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), entre otros. Así como investigaciones publicadas en revistas científicas y tesis de maestría.

Con respecto al instrumento de recolección de datos se emplearon las fichas bibliográficas donde se han detallado las fuentes más relevantes, así como autores más destacados.

En cuanto al procedimiento, la recolección de la data se ha llevado a cabo desde el inicio de esta investigación, con ella se elaboraron los antecedentes y las bases teóricas; y, para el logro de los objetivos específicos, se consideró un periodo de cinco semanas que inició a mediados del mes de mayo del presente año. Para su desarrollo se recopilaron todos los documentos mencionados con anterioridad. Una vez recopilada toda la información de relevancia se procedió a su análisis e interpretación respectiva lo que permitió: identificar las causas que conllevan a los funcionarios y servidores públicos a cometer actos de corrupción; e interpretar la aplicación de las normas en la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Después de realizado el análisis se procedió a elaborar el plan ético basado en el ISO 37001 que busca reducir los actos de corrupción cometidos en dicha entidad. Para ello se consideró un periodo de cuatro semanas.

Para el procesamiento y análisis de la información se ha usado el software Microsoft Office Word 2013.

La matriz de consistencia contiene algunos puntos antes mencionados que servirá como resumen de la investigación (ver anexo 01).

Cabe señalar que, por ética, se ha respetado la identidad de las personas entrevistadas (exservidores municipales) en las rondas exploratorias quienes con sus testimonios complementaron la situación problemática.

## Resultados y discusión

Para el logro del primer objetivo se ha realizado una exhaustiva revisión literaria mediante la cual se ha podido identificar cuáles son las causas directas e indirectas que conllevan a los servidores públicos a cometer actos ilícitos. Entre las causas directas se considera: el financiamiento a los partidos políticos o a determinados candidatos durante sus campañas electorales (Bazalar, 2012) para que, cuando lleguen al poder, sus favores sean recompensados lucrativamente. Un claro ejemplo de ello se dio en la campaña electoral del 2011 cuando el señor Juan Carlos Rivera Ydrogo, gerente general de la empresa española Antalsis, donó al partido Gana Perú \$ 75,000 y “coincidentemente” su empresa ganó licitaciones con el Estado peruano por aproximadamente 150 millones de soles (Solis, 2016). Otro hecho que puso en evidencia esta causa de corrupción fue la empresa Odebrecht, la misma que hizo millonarios aportes a diversas campañas electorales a fin de que se les entregara la realización de obras públicas (Ugaz, 2018). Así se tiene que a la candidatura de Keiko Fujimori (Fuerza Popular) aportó 1 millón 200 mil dólares; a la de Pedro Pablo Kuczynski (PPK), 300 mil dólares; a la de Alejandro Toledo (Perú Posible), 700 mil dólares y a la campaña de Ollanta Humala (Partido Nacionalista Peruano), 3 millones de dólares en las elecciones del 2011 (Mella & Gorriti, 2018).

La carencia de profesionalización política es otra de las causas de este fenómeno debido a que, en la actualidad, los cargos públicos son desempeñados por personas que no se comprometen ni con su labor ni con su institución, pues muchas de ellas se valen de la política para obtener dinero y poder, es decir, buscan su bienestar personal y no el de la comunidad (Miranzo, 2018; Buteler, 2017; Bautista, 2012; Bazalar, 2012). El único fin que persiguen la mayoría de políticos hoy en día, es ganar las elecciones mediante campañas con “discursos éticos”, pero una vez que llegan al poder olvidan sus promesas y actúan dándole la espalda al pueblo que los eligió (Sellés, 2006). La Defensoría del Pueblo (2017) dio a conocer en su reporte que las municipalidades distritales ocupan el primer puesto, a nivel nacional, con mayor cantidad de casos de corrupción (8, 994) representando el 27%; siguiéndole las municipalidades provinciales con un 15% (4, 985 casos) y finalmente, los gobiernos regionales con un 10% (3, 349 casos).

También se evidenció la tolerancia hacia los actos de corrupción por parte de la población, pues a menudo se escucha decir, generalmente en época electoral, “no importa que robe, con tal que haga obra”. Frase que perpetúa la corrupción e indica que los peruanos “olvidan” fácilmente los actos delictivos que han podido presenciar en los diversos gobiernos y prefieren quedarse con el recuerdo de las “obras” que hicieron como si estas no fueran parte de su obligación por el cargo que ejercen y financiadas con el dinero del Estado (Tovar, 2014). Lamentablemente, la gente tiene esa idea equívoca y no exige honestidad, justicia y eficiencia en el servicio público (Arroyo, 2017; Fórum Solidaridad Perú, FSP, 2006). Estas conductas ilegales son vistas por los ciudadanos como

“normales” afectando así el sentimiento de indignación y rechazo que deberían provocar (Defensoría del Pueblo, 2017). Tal como se demuestra en la última encuesta realizada por Proética (2019) donde el 73% de la población se muestra tolerante a conductas delictivas.

Asimismo, la amplia discrecionalidad de los funcionarios públicos en la toma de decisiones, necesita la existencia de órganos que supervisen su actuación para evitar que se den conductas indebidas (Portillo, Heredia, Marín & Vasquez, s.f.; Guillén, 2016). Para Soriano (2011) la falta de normas jurídicas e instituciones de control, vigilancia y exigencia del comportamiento correcto en los funcionarios públicos es lo que conlleva a la discrecionalidad de los mismos facilitándoles las tentaciones para incurrir en casos de corrupción. No se debe entender la discrecionalidad como abuso de autoridad sino como un requerimiento legal para defender los intereses del Estado (Mora, 2012). Un claro ejemplo de ello es el caso del exmandatario Alberto Fujimori quien emitió secretamente innumerables decretos supremos para sobornar a empresarios y funcionarios públicos con el fin de que estén a su favor durante su gobierno (Montoya, 2007).

De otro lado, la falta de transparencia por parte de las autoridades quienes muestran un gran desinterés por publicar la información sobre el manejo de los recursos públicos de sus respectivas instituciones (Bazalar, 2012; Hoces & Miguel, 2016; Proética, 2009) a pesar de ser un requisito indispensable para asegurar la credibilidad del pueblo en sus funcionarios. Respecto a este tema, la Defensoría del Pueblo recibió 8,880 quejas a nivel nacional por vulneración al derecho de transparencia y acceso a la información durante el periodo 2011-2016. El Defensor del Pueblo, Eduardo Vega, sostuvo que por año se reciben 740 quejas de las cuales el 97% se refiere a la transparencia pasiva y el 3% restante incumple con la transparencia activa, es decir, con la información que debe publicarse obligatoriamente en los portales de las entidades públicas (El Heraldo, s.f.).

Otra de las causas encontradas es la ineficiencia de los Códigos o Manuales de Ética, cuyas normas están presentes en las instituciones, pero los servidores públicos no las ponen en práctica en su quehacer diario (Lescano, 2018). Esto se pudo evidenciar en el desempeño del exalcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Roberto Torres Gonzales, quien fue sentenciado por siete años al haber direccionado un proceso de licitación impidiendo así la transparencia del mismo (Fernández, 2018). Las normas expuestas en los Códigos de Ética han de ser claras, coherentes y bien fundadas para evitar la ambigüedad en la comprensión por parte de todos los miembros de la organización a quienes les ha de permitir desarrollarse personal y moralmente (Argandoña, 1993).

Como última causa directa se tiene la precaria participación ciudadana, es decir, el desconocimiento por parte de la población que al no estar debidamente capacitada no puede exigir a las autoridades el cumplimiento de la ley (Proética, 2009). Es de vital importancia que los ciudadanos se involucren en los asuntos públicos para verificar que los gobernantes actúen con transparencia en el ejercicio de su función, sin embargo, la participación de estos se encuentra muy débil por lo que debe ser fortalecida para cumplir con su misión de vigilar la gestión pública (Rotta, s.f.). que ayudará a prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.

Dentro de las causas indirectas se hallaron: la crisis de los partidos políticos, que se han convertido hoy en día en “vientes de alquiler” o “franquicias” debido a que muchos de ellos invitan a personas ajenas a postular en sus listas utilizando su popularidad en las contiendas electorales quienes, una vez llegadas al poder, actúan por sí mismas dejando de lado a las organizaciones que las llevó al cargo público. Esto hace de la política “un canal de movilidad social y/o de rápido enriquecimiento” (Arroyo, 2017, p. 06). Por otro lado, se aprecia una sociedad que ya no cree ni se

identifica con los partidos tradicionales, pues se sienten inconformes e insatisfechos con su desempeño por no cumplir con las promesas realizadas. Este fenómeno de desprestigio creciente dio lugar a la aparición de nuevos líderes cuyas figuras, poco conocidas en el ámbito político, resultaron victoriosos en las contiendas electorales, esto se pudo apreciar en la década de los noventa con Alberto Fujimori y en el nuevo milenio con Ollanta Humala, quienes ganaron las elecciones presidenciales (Pastor, 2017).

Otra de las causas de este tipo es la ausencia de filtros que hace posible que personas corruptas ocupen cargos públicos (Bautista, 2012). Los organismos electorales y las autoridades carecen de mecanismos que les ayude a cruzar la información necesaria para evitar fraudes o el ocultamiento de datos por parte de los postulantes (CAN, 2017). La falta de integración entre bases de datos del Estado dificulta la revisión de la hoja de vida de los postulantes a desempeñar funciones en alguna institución gubernamental. Como sostiene el abogado penalista Carlos Cora “no existe un registro que reúna información penal, policial y fiscal a nivel nacional”. Razón por la cual, en el año 2016 diez candidatos llegaron a ser congresistas a pesar de tener procesos penales abiertos (Lira, 2019). Otro claro ejemplo es que según la Plataforma Web Candidatos 2020, setenta y cuatro aspirantes al Congreso tenían procesos penales por presuntos delitos de corrupción (Agencia Peruana de Noticias Andina, 2019). Ante esta realidad es necesario tener en cuenta los siguientes componentes para evaluar a los candidatos antes de elegirlos: conocer sus propuestas y planes de gobierno, su formación profesional, su capacidad de liderazgo, su trayectoria profesional o política, el equipo técnico que lo acompaña, sus antecedentes judiciales y/o acusaciones sustentadas por corrupción, su experiencia en cargos políticos y la organización a la que representa (Rojas, 2018).

La impunidad es otra de las causas que conlleva a seguir cometiendo actos ilícitos, pues se evidencia que muchos de estos no son severamente sancionados (Guillén, 2016) y otros son tratados con indulgencia (Buteler, 2017). Por ejemplo, en diciembre del 2016 hubo 32, 925 casos en trámite por delito de corrupción en el Perú, de los cuales apenas se dictaron 1, 284 sentencias (Lescano, 2018). La impunidad y la desidia de las autoridades frente a la evidencia de casos de corrupción causa indignación, descontento y hartazgo por parte de la ciudadanía (Lucena, 2016). Como lo afirma Rotta (s.f.) “las investigaciones terminan por lo general en el archivo y el olvido”. Razón por la cual es indispensable que se sancione a los sujetos que no han actuado éticamente según el rol que desempeñaban para un buen funcionamiento de la administración pública (Ramos, Flores & Muñoz, 2018).

Del mismo modo, se tiene una sociedad carente de valores, en la cual no se percibe con claridad lo que está bien de lo que está mal en el ejercicio de la gestión pública. Un claro ejemplo de ello, fue el caso de Luis Bedoya de Vivanco, sentenciado por recibir \$ 25, 000 de Vladimiro Montesinos, quien explicó a sus vecinos miraflorinos que él nunca recibió una “coima”, sino una “donación”. (Montoya, 2007). Motivo por el cual es necesario construir nuevas formas de relación, costumbres y conductas a partir de valores ciudadanos difundiendo y fortaleciendo el cumplimiento de las normas establecidas en la sociedad, premiando las conductas honestas y sancionando las corruptas (Iniciativa Nacional Anticorrupción, INA, 2001).

Asimismo, la debilidad de los mecanismos de prevención, investigación y persecución de la corrupción, hace posible que se sigan cometiendo actos ilícitos, razón por la cual estas herramientas deberían ser fortalecidas y complementadas (CAN, 2017). Para erradicar la corrupción de la sociedad las instituciones del Estado deben trabajar coordinadamente en equipo tomando medidas

específicas y acciones concretas preventivas para hacer un seguimiento de los sectores que son más vulnerables a este fenómeno (INA, 2001; CAN; 2017).

De otro lado la presión grupal, que se aplica en las personas que no quieren ser partícipes de una acción delictiva, sin embargo, se ven amenazadas con perder sus empleos si reportan alguno de estos hechos (Cuéllar, 2016).

También se encontró la manipulación de las normas para el bien propio o beneficio de allegados (Campos & Pradham, 2009) que hace a la autoridad disponer de su poder para modificar las leyes a su favor como se ha visto en el caso de normas dadas por Alejandro Toledo, Alan García y Ollanta Humala para exonerar los grandes proyectos de los controles correspondientes (Arroyo, 2017). En la década del 90 la SUNAT actúo en favor del gobierno de aquella época al realizar acciones ilícitas como: presionar y atemorizar a las personas que denunciaban a los gobernantes corruptos, usar la información confidencial con fines particulares, perseguir y cerrar empresas recurrentemente convirtiéndose así en un instrumento coercitivo de la corrupción estatal (INA, 2001).

Además, la oscuridad de los canales de comunicación pues se han visto casos en los cuales estos medios se prestan para proteger actos delictivos de las autoridades (Miranzo, 2018). Muchas veces no transmiten la verdad de los hechos por estar supeditada y asociada a procedimientos de manipulación por parte de los gobernantes quienes los manipulan para usarlos como herramientas de control social y así asegurarse del control de la opinión pública (Niño, 2016). Un ejemplo de ello se dio en Cajamarca, cuando el diario “El Clarín” publicó una noticia (27-09-04), en cuyo titular acusaba al gobernador regional, Felipe Pita Gastelumendi, de corrupción; sin embargo, al día siguiente emitió otro titular limpiando su nombre. Aquí se aprecia claramente un cambio radical por parte del diario (Proética, 2009).

Otra de las causas es el escaso compromiso con la ejecución de planes anticorrupción sectoriales. La Defensoría del Pueblo constató que solo 7 ministerios de los 16 supervisados publicaron sus reportes de seguimiento y monitoreo de sus planes anticorrupción en sus páginas web o portales de transparencia (Lescano, 2018).

Por último, se tiene la falta de programas de inducción, formación y capacitación enfocados al fomento de valores, debido a la existencia de un escaso compromiso por parte de las instituciones para implementar una cultura ética en su personal (Bautista, 2012). El Estado no ha desarrollado suficientes programas de educación en valores éticos que puedan revertir esta tolerancia a la corrupción que aparece implantada en los organismos gubernamentales (CAN, 2017). Por ello, es necesario promocionar la ética pública mediante talleres y cursos dirigidos a los funcionarios y servidores públicos para fortalecer en ellos sus valores cívicos que les permitan combatir la corrupción (Defensoría del Pueblo, 2017).

Estas causas que posibilitan la práctica de acciones corruptas se basan, según Montoya y la Organización de Transparencia Internacional (como se citó en Huaita, Chanjan & Saravia, 2019), en cuatro factores: la permisividad de la población ante los privilegios particulares que hacen prevalecer la moralidad del lucro sobre la ética cívica; la existencia de determinados grupos que cometan actos indebidos porque se sienten amparados por la ley; el desequilibrio existente entre el sistema normativo tradicional y el surgimiento de un moderno ordenamiento social; así como la falta de amor a la patria y la prevalencia del bienestar particular. En el árbol de problemas se pueden apreciar las causas y efectos directos e indirectos de la corrupción a manera de síntesis del primer objetivo (ver anexo 02).

Por otro lado, para interpretar la aplicación de las normas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Chiclayo se revisó la página web de esta institución y la de la Contraloría General de La República (CGR) evidenciándose que sí cuenta con los Códigos de Ética y de Conducta los cuales buscan promover y generar comportamientos positivos en todos sus integrantes. El primero consta de principios, deberes y prohibiciones aplicados a funcionarios, servidores públicos y demás personal que prestan sus servicios bajo cualquier modalidad contractual. Su finalidad es que sus trabajadores se identifiquen con la institución municipal y que actúen en base a preceptos y valores morales para que desempeñen sus funciones con competencia, transparencia, honestidad y lealtad, velando siempre por los intereses de la comuna chiclayana (Gobierno Provincial de Chiclayo, 2005). El segundo ha sido elaborado después de realizar un diagnóstico de la realidad institucional por parte de todo el personal que labora en la Municipalidad, sean nombrados o contratados (obreros y empleados; directivos y funcionarios), para que les sirva de guía en su comportamiento laboral reforzando la ética en su trabajo diario. En este se han tomado en cuenta los valores de respeto, responsabilidad, probidad y compromiso (Municipalidad Provincial de Chiclayo, MPCH, 2018).

A pesar de contar con estas herramientas que buscan el correcto actuar de su personal se ha evidenciado, a través de los informes de control elaborados por el Órgano de Control Institucional (OCI), la Gerencia Regional de Control de Lambayeque y la CGR, situaciones donde se hace caso omiso a estas normas, atentando así no solo contra los pilares fundamentales de la ética (bienes, normas y virtudes) sino que dichas acciones afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, los resultados y el logro de objetivos. Del mismo modo, pone en tela de juicio la transparencia y legalidad del mismo. Por lo que estas entidades piden que se apliquen de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas necesarias para evitar que las conductas antiéticas afecten la imagen institucional. A continuación, se muestran algunas situaciones adversas que son de dominio público:

El OCI (2019) emitió un informe sobre el presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) para el año 2019, en el cual se hace de conocimiento que la Municipalidad Provincial de Chiclayo está obligada, por Ley del Presupuesto del Sector Público, a utilizar el 0.5% de su presupuesto institucional para financiar las obras de la OMAPED. Sin embargo, no cumplió con esta normativa, ya que en el año 2019 dicha oficina no recibió la partida establecida afectando así los programas relacionados con la discapacidad. Este hecho atenta contra los principios del Código de Ética al no respetarse el debido cumplimiento de los procesos administrativos y se evidencia una falta de transparencia en el bien municipal (presupuesto) dejando en tela de juicio la inversión de dicho dinero.

Por otro lado, en el informe emitido por el OCI (2020) sobre el concurso público para cubrir las plazas de policías municipales durante la emergencia se evidencia que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización solicitó a la Gerencia Municipal la contratación de 300 policías municipales por el plazo de tres meses para recuperar las zonas de los alrededores del mercado Modelo. Sin embargo, este concurso público no se ajusta a ninguna de las excepciones establecidas en la normativa de presupuesto para la incorporación de nuevo personal y no está regulado en documentos de gestión aprobados y vigentes. Tal situación afecta la legalidad y la correcta administración pública en la entidad.

Asimismo, la Gerencia Regional de Control de Lambayeque (2020) emitió un informe sobre la organización de canastas familiares durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 donde se

expone una serie de situaciones adversas: retraso en la adquisición y distribución de alimentos de primera necesidad de la canasta familiar, a pesar de la urgencia que exigía el Gobierno Central para atender a las familias vulnerables, minimizando así la situación de emergencia; la Municipalidad Provincial de Chiclayo no contaba con un padrón de asistencia social de beneficiarios provocando una demora en la entrega de los alimentos; y finalmente, se verificó que la entidad no realizó el registro de información obligatorio respecto a la rendición de cuentas de las compras realizadas para la canasta básica familiar. En esta situación se puede apreciar una ineficiencia en el personal encargado de la gestión de recursos quienes, debido al estado de emergencia, debieron actuar con mayor rapidez llevando la ayuda a la población más necesitada para que puedan subsistir y atender sus necesidades básicas alimentarias. En este caso se puede apreciar su falta de compromiso de velar por el bien común. De otro lado, en el informe elaborado por la CGR (2020) sobre este tema se manifiesta que la Municipalidad Provincial de Chiclayo asignó un presupuesto de S/500,000.00 para la adquisición de productos alimenticios para la canasta básica familiar por la emergencia sanitaria, del cual solo se ha utilizado el 19.14% del monto asignado, hecho que afecta la transparencia del uso correcto de los fondos públicos. Por eso están en la obligación de rendir cuentas sobre las compras realizadas en sus plataformas virtuales y en el tiempo indicado por la normativa vigente.

Como se puede observar, los ejemplos antes mencionados son una muestra que los Códigos de Ética y de Conducta han sido elaborados teóricamente, pero no han sido interiorizados por los integrantes de la institución, quienes a pesar de tener establecidas las normas internas de cumplimiento obligatorio no las han puesto en práctica en su quehacer diario. Ante estas circunstancias se ha creído conveniente elaborar un plan ético basado en el ISO 37001 con el fin de promocionar y fortalecer, en los servidores públicos, los valores éticos institucionales y de esa manera detectar, abordar y prevenir que se cometan actos delictivos dentro de la organización para recuperar la confianza que la ciudadanía ha perdido tanto en los funcionarios públicos como en las instituciones que estos representan. De este modo, su accionar será transparente e íntegro, pues sus integrantes desempeñarán sus funciones de manera eficiente y eficaz. Este plan está dirigido a todo el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Chiclayo bajo cualquier modalidad contractual. En él se contempla una serie de actividades con sus respectivos indicadores, así como el tiempo a desarrollarse y las áreas responsables de ejecutarlas para alcanzar la meta propuesta como se puede observar seguidamente.

## Plan ético basado en el ISO 37001 para reducir los actos de corrupción

### Introducción.

La creación del ISO 37001 se dio con la finalidad de prevenir uno de los problemas más destructivos y desafiantes del mundo: la corrupción, la misma que genera desconfianza en la población.

Esta normativa sirve de guía para detectar, abordar y evitar que se cometan actos ilícitos dentro de la institución de manera que la gestión sea más transparente e íntegra.

A través de las noticias, los informes de la Contraloría General de la República, los reportes de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción se ha podido corroborar la existencia de factores de riesgo que pueden generar prácticas indebidas dentro de la Municipalidad Provincial de Chiclayo por lo que se ha creído conveniente elaborar un plan ético basado en el ISO 37001 que permita interiorizar principios y valores en su personal para que desempeñen sus funciones de manera eficiente y eficaz.

### Objetivo.

Crear un ambiente laboral ético donde el personal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo se desempeñe con honestidad, integridad y eficacia en el servicio público mejorando así la imagen institucional.

### Alcance.

Este plan está dirigido a todos los funcionarios, servidores y demás trabajadores que laboren en la Municipalidad Provincial de Chiclayo bajo cualquier modalidad contractual.

A continuación, se muestra el plan diseñado para aplicarse en la Municipalidad Provincial de Chiclayo:

Tabla 1

### *Plan ético basado en el ISO 37001 para reducir los actos de corrupción*

---

#### **Objetivo 01**

#### **Evaluación del nivel de conocimiento de los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo sobre el Código de Ética y Código de Conducta propios de la institución.**

Se debe realizar un diagnóstico para comprobar si los miembros de la Municipalidad tienen conocimiento sobre los Códigos de Ética y Conducta de la institución.

---

**Área responsable:** Gerencia de Recursos Humanos

---

**Actividad**

Aplicar instrumentos de diagnóstico (entrevista, encuesta, test, ...).

**Meta**

Más del 50% del personal obtenga calificaciones aprobatorias en base al conocimiento de las normas propias de su institución.

**Indicador**

- 1.1. Encuestas y evaluaciones a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para medir el grado de conocimiento de las normas propias de su institución.

$$\frac{\text{Nº de preguntas contestadas correctamente}}{\text{Nº de preguntas contempladas en la encuesta}}$$

**Tiempo**

Trimestral

**Objetivo 02****Establecer medidas que promuevan prácticas éticas para prevenir la corrupción.**

Se deben realizar diversas actividades que permitan al personal de la institución reflexionar, comprender e interiorizar la ética en sus funciones de manera que no cometan actos que atenten contra el desarrollo y bienestar de la sociedad.

**Área responsable:** Gerencia de Recursos Humanos

**Actividad**

Capacitar al personal en cuestiones éticas.

**Meta**

Lograr que el 80% del personal sea capacitado éticamente semestralmente.

- 2.1. **Indicador**

$$\frac{\text{Nº de trabajadores capacitados éticamente}}{\text{Nº de trabajadores asistentes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo}}$$

**Tiempo**

Semestral

**Actividad**

Llevar a cabo una charla de difusión sobre el ISO 37001 para que el personal se familiarice con el marco de gestión antisoborno.

**Meta**

Capacitar en el sistema anticorrupción al 50% de los funcionarios de la Municipalidad.

- 2.2. **Indicador**

$$\frac{\text{Nº de asistentes a la charla de inducción}}{\text{Nº de trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo}}$$

**Tiempo**

Semestral

**Actividad**

Dar charlas de sensibilización sobre la importancia de la ética en el desempeño de sus funciones.

**Meta**

Sensibilizar al 50% de los funcionarios y servidores públicos en cuestiones éticas.

**2.3. Indicador**

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de asistentes a las charlas de sensibilización}}{\text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo}}$$

**Tiempo**

Semestral

**Actividad**

Usar el arte como medio de sensibilización en valores (cortometrajes, spots publicitarios).

**Meta**

Realizar 6 cortometrajes al año.

**2.4.1. Indicador****Indicador**

Nº de cortometrajes realizados.

**2.4.****Meta**

Emitir 6 spots publicitarios en los principales medios de comunicación (canales

**2.4.2. televisivos y redes sociales).****Indicador**

Nº de spots publicitarios emitidos.

**Tiempo**

Bimestral

**Actividad**

Promover debates entre el personal institucional acerca de la corrupción buscando sus aportes sobre cómo erradicar este fenómeno.

**Meta**

Contar con la participación del 20% de los trabajadores de la Municipalidad.

**2.5.1. Indicador**

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores que manifiestan su opinión}}{\text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores que asisten a los debates}}$$

**Meta**

El 100% de las encuestas de satisfacción con resultado aprobatorio.

**2.5.2.****Indicador**

Encuestas de satisfacción para determinar su relevancia.

**Tiempo**

Semestral

---

**Objetivo 03**

**Facilitar las denuncias de actos de corrupción que se den dentro de la institución mediante el área de Recursos Humanos quienes se encargarán de atender las demandas presentadas.**

En la Municipalidad se deberían abrir ventanillas virtuales para recepcionar las denuncias por actos de corrupción y hacer su seguimiento respectivo.

---

**Área responsable:** Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística  
Gerencia de Recursos Humanos

---

**Actividad**

Aperturar las ventanillas virtuales.

**Meta**

Otorgar la confidencialidad al 100% de los denunciantes.

**Indicador**

3.1. 
$$\frac{\text{Nº de denuncias realizadas a través de las ventanillas virtuales}}{\text{Nº de denuncias realizadas}}$$
  

$$\frac{\text{Nº de denuncias atendidas a través de las ventanillas virtuales}}{\text{Nº de denuncias atendidas}}$$

**Tiempo**

Mayo a diciembre

---

**Objetivo 04**

**Denunciar ante las autoridades correspondientes acciones corruptas por parte de los servidores públicos sin temor a las represalias.**

Si un trabajador evidencia o es víctima de un hecho ilícito por parte de algún colega debe denunciarlo inmediatamente.

---

**Área responsable:** Gerencia de Recursos Humanos

---

**Actividad**

Otorgar incentivos, estímulos y medidas de protección a los empleados que denuncien hechos de corrupción debidamente comprobados.

**Meta**

Brindar la seguridad necesaria mediante el anonimato para que el 100% de los trabajadores se sientan seguros para denunciar casos de corrupción.

**Indicador**

4.1. 
$$\frac{\text{Nº de denuncias realizadas teniendo como base un estímulo o incentivo}}{\text{Nº de denuncias realizadas}}$$
  

$$\frac{\text{Nº de trabajadores protegidos luego de realizar su(s) denuncia(s)}}{\text{Nº de denuncias realizadas por los trabajadores}}$$

**Tiempo**

Todo el año

---

---

**Objetivo 05****Establecer mecanismos institucionales de sanción efectiva.**

Una medida para frenar la corrupción sería la aplicación de sanciones drásticas para evitar que se vuelvan a cometer actos delictivos a manera de reducirlos o prevenirlos y como ejemplo para que no se vuelvan a dar casos similares.

---

**Área responsable:** Secretaría Técnica

---

**Actividad**

Aplicar infracciones según sea la gravedad del delito las cuales pueden ser leves (amonestación, suspensión y/o multa) o graves (resolución contractual, destitución, despido y/o multa) como establece la Ley N° 27815.

**Meta**

Establecer y difundir un escalafón de infracciones en la institución.

**5.1.1.****Indicador**

Evaluación del escalafón de infracciones.

---

**Meta**

Reducir en un 20% las denuncias realizadas por actos de corrupción.

**5.1.2.****Indicador**

5.1 N° de trabajadores denunciados.

---

**Meta**

Reducir en un 20% los actos de corrupción cometidos por funcionarios y servidores públicos de la entidad.

**Indicador****5.1.3.**

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores sancionados}}{\text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores}}$$

Porcentaje (%) de infracciones cometidas según su gravedad

N° de acciones de control efectuadas

**Tiempo**

Todo el año

---

**Objetivo 06****Mayor fiscalización, supervisión y control por parte del organismo de control interno.**

El Órgano de Control Institucional debe actuar inmediatamente frente a un hecho de corrupción para evitar que esta se propague.

---

**Área responsable:** Órgano de Control Institucional

---

**Actividad**

Comunicar de manera inmediata al Concejo Municipal situaciones de riesgo detectadas para la prevención de actos de corrupción.

**Meta**

Incrementar las evaluaciones de control y seguimiento en un 10%.

**6.1.1.****Indicador**

6.1

Nº de informes de control emitidos sobre las unidades de la institución.

**Meta**

Lograr que el proceso de fiscalización sea permanente y continuo.

**6.1.2.****Indicador**

Nº de reportes de seguimiento a los procedimientos administrativos disciplinarios.

**Tiempo**

Semestral

**Objetivo 07**

**Aplicar un régimen de sanciones para los proveedores o contratistas que incurran en faltas o delitos con los funcionarios municipales.**

Se debe tener como base los precios del mercado antes de adquirir la compra de productos necesarios.

**Área responsable:** Secretaría Técnica

**Actividad**

Aplicar un mayor control en la ejecución de contratos y sancionar las prácticas indebidas.

**Meta**

Controlar, monitorear y evaluar el 100% de las contrataciones.

**7.1.1.****Indicador**

Nº de informes de control y seguimiento a las contrataciones.

**Meta**

Realizar un control en la parte de ejecución contractual por ser la de mayor riesgo.

**7.1.2.****Indicador**

7.1

Nº de situaciones identificadas y calificadas como "riesgosas" en las contrataciones.

**Meta**

Desarrollar un protocolo de prevención que permita reducir las posibilidades de llevarse a cabo negociaciones ilícitas en la entidad.

**7.1.3.****Indicador**

Nº de contrataciones con situaciones de "riesgo"

Nº de contrataciones

**Tiempo**

Todo el año

---

**Objetivo 08****Fomentar la transparencia en la gestión pública.**

Es una manera de controlar la corrupción de manera que la ciudadanía pueda acceder a la rendición de cuentas con el fin de conocer el uso de que se les da a los recursos municipales.

---

**Área responsable:** Comisión Local Anticorrupción**Actividad**

Presentar reportes mensuales sobre los ingresos y egresos de la Municipalidad a la comuna chiclayana.

**Meta**

Reducir en un 5% la desconfianza de la ciudadanía en las Municipalidades.

**8.1.1.****Indicador**

Nº de informes de rendición de cuentas emitidos en el Portal de Transparencia.

**8.1****Meta**

Reducir en un 5% la percepción de corrupción en las Municipalidades por parte

**8.1.2.**

de la ciudadanía.

**Indicador**

Encuestas de percepción.

**Tiempo**

Todo el año

---

**Objetivo 09****Fortalecer el mecanismo de acceso a la información.**

Es necesario que la ciudadanía tenga conocimiento que a través del sitio web de la Municipalidad puede acceder a información pública.

---

**Área responsable:** Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística**Actividad**

Instruir a la población chiclayana sobre el acceso a la información de la Municipalidad a través de su portal web.

**Meta**

Brindar conocimiento al 5% de la población chiclayana mediante el uso de las herramientas digitales.

**9.1****Indicador**

Nº de videos cortos explicativos colgados en su página web.

Nº de publicaciones (videos, fotos, slogans) a través de sus redes sociales.

Nº de visitas mensuales a la página web.

**Tiempo**

Mensual

---

---

**Objetivo 10****Hacer un adecuado seguimiento del plan ético propuesto y mejorarlo, en caso de ser necesario.**

Es importante que el plan sea evaluado constantemente para ver si está dando resultados positivos.

---

**Área responsable:** Gerencia de Recursos Humanos

---

**Actividad**

Evaluar el desarrollo del plan propuesto.

**Meta**

Realizar dos auditorías al año para evaluar la efectividad del plan propuesto.

**10.1. Indicador**

Nº de auditorías internas realizadas.

$$\frac{\text{Nº de objetivos alcanzados}}{\text{Nº de objetivos propuestos}}$$

**Tiempo**

Semestral

---

En el anexo 03 se puede apreciar las fechas en las que se llevarán a cabo las actividades programadas dentro del plan ético propuesto.

Teniendo como referencia los resultados mostrados, en relación a las causas directas que conllevan a cometer actos de corrupción se identificó el financiamiento de los partidos políticos. Al respecto, Alonso (2017) sostiene que afecta la legitimidad de la actividad política generando en la ciudadanía una crisis de confianza frente a las instituciones, así como a los líderes políticos y empresariales. Razón por la cual, las donaciones otorgadas por las empresas a los diferentes partidos políticos y/o a determinados candidatos durante las campañas electorales deberían suprimirse para garantizar un mayor grado de transparencia y evitar que se den actos de corrupción. Para Sagástegui (2006) el financiamiento de los partidos políticos siempre ha estado relacionado a escándalos de corrupción lo que desprestigia la actividad política debido a que sus líderes se ven obligados a trabajar en favor de los aportantes por la presión que estos ejercen sobre ellos. Motivo por el cual se debería imponer sanciones respectivas a los partidos que reciban dinero a cambio de favores.

En cuanto a la carencia de profesionalización política Pohoata (2016) y Georgescu y Pintea (2018) afirman que la selección del personal debe ser exhaustiva, es decir, se debería evaluar no solamente las competencias y/o habilidades de los postulantes a los cargos públicos, sino que se debería prestar mayor atención a su comportamiento ético para así garantizar la calidad del personal e incentivar la profesionalización del servicio público ya que las personas mejor calificadas desempeñarán una mejor labor en beneficio de la comunidad (Chávez & Vieira, 2018). La profesionalización implica la preparación y actualización continua y permanente de los políticos para que sean competentes e idóneos y cumplan con los perfiles de calidad y dedicación que les permita satisfacer las necesidades y responder a las demandas de la ciudadanía de manera independiente e imparcial. En la política se necesita gente preparada, especializada; mas no

improvisada (Sánchez & Jaimes, 2016). La formación continua y permanente de los políticos fortalece sus capacidades y vocación de servicio (Lucena, 2016); los sensibiliza y los mantiene actualizados elevando así su profesionalización para hacer frente a los desafíos que enfrentan en su compleja función. En síntesis, la profesionalización no se debe ver como una imposición política sino como una estrategia de superación personal (Cano & Hoyos, 2014).

Por otro lado, la expresión “no importa que robe, con tal que haga obra” muestra la tolerancia de la ciudadanía frente a los actos de corrupción, pues lo único que hace es perpetuar este fenómeno en la sociedad. Por tanto, se debe cambiar la percepción que tiene el pueblo de ver los actos ilícitos como algo “normal” en la vida cotidiana (Lucena, 2016). Al estar la corrupción enraizada en el gobierno el ciudadano la considera como parte de lo cotidiano, debido a que hay muchos actos delictivos que quedan impunes; pues al no haber sanción se alienta a seguir cometiendo este tipo de acciones frecuentemente. Pero si se elimina la corrupción encarcelando a los culpables se logrará mayor confianza en la población (Cohaila, 2020). Para construir una sociedad con una cultura de cero tolerancia a la corrupción es indispensable formar éticamente a las personas desde muy temprana edad tanto dentro del núcleo familiar como en las instituciones educativas para lograr futuros ciudadanos íntegros quienes posteriormente ejercerán cargos públicos (Lindor, 2019). Otra medida a tomar es la elaboración e implementación de programas formativos para que los ciudadanos conozcan sus deberes y derechos que les permita generar una actitud de cambio en su mentalidad y desarrollar actitudes contrarias a la corrupción (Lucena, 2016). En otras palabras, es urgente remodelar la cultura de la sociedad el cual es un proceso lento, pero no imposible de conseguir (Cohaila, 2020).

Referente a la discrecionalidad Alonso (2017) menciona que es en la toma de decisiones y en la ausencia de rendición de cuentas donde se evidencia en su más alto grado dentro de las municipalidades. La excesiva burocracia que allí existe favorece los actos ilícitos propiciando la creación de verdaderas redes criminales. En consecuencia, se deberían simplificar los procesos administrativos para facilitar cualquier gestión (Lucena, 2016). Por tal motivo, es importante que se realicen seguimientos, mejores controles a las actividades y toma de decisiones de los funcionarios públicos limitando este poder para develar y sacar a la luz lo que ocultan con su proceder en la práctica de su gestión (Mora, 2012; Gutiérrez, 2018). De allí que la discrecionalidad no es completamente autónoma y libre, está sujeta a normas jurídicas ya que no se puede ejercer en busca de intereses particulares sino procurando siempre el interés público. Cabe resaltar que esta es indispensable para la organización de la administración pública siempre y cuando su quehacer busque el cumplimiento de los fines del Estado según la Constitución y la Ley (Mora, 2012).

En lo que concierne a la falta de transparencia es importante resaltar que un gobernante que expone su quehacer institucional al público generará confianza en la ciudadanía, tomará mejores decisiones y evitará cometer actos reprobables al sentirse vigilado (Naessens, 2010). La transparencia de la gestión pública debe llevarse a cabo mediante mecanismos de comunicación más activos y con un lenguaje más accesible al público en general de manera que les permita participar activamente al visualizar, verificar y fiscalizar las acciones de los funcionarios públicos. Además, permitiría fomentar la rendición de cuentas (León, 2015). A través de este derecho, los ciudadanos también pueden solicitar sanciones para quienes no publiquen la información correspondiente, así como para aquellos que cometen actos delictivos (Chávez, 2018). Como sostiene Canales (como se citó en Méndez, 2017, p. 98) “sin información no hay transparencia, y sin esta no es posible el control, y sin el control no se puede exigir, y por tanto no hay democracia”.

En lo referente a la ineficiencia de los Códigos de Ética se debe resaltar que la instauración de estos no es un mecanismo suficiente para el control de riesgos de corrupción si no va acompañada de su debida puesta en práctica (Gutiérrez, 2018). Muchas veces las normas plasmadas en dichos documentos no son fomentadas dentro de la institución quedando solo en teoría. Por eso, es necesaria la existencia de un control interno institucional que haga seguimiento al cumplimiento del Código de Ética, de lo contrario no se podrá evidenciar ningún cambio de comportamiento en los gobernantes. De allí que es importante que las personas reflejen, a través de su conducta, que han interiorizado las normas institucionales establecidas (Chávez & Vieira, 2018).

Con respecto a la precaria participación ciudadana, es necesario que el pueblo tenga acceso a las actividades que realizan las autoridades para garantizar la transparencia y evitar el secretismo y ocultamiento con los que suelen actuar (Niño, 2016). Para ello, es indispensable que los ciudadanos estén bien informados y capacitados para que puedan analizar las políticas públicas y vigilar la acción gubernamental que son asuntos de interés general, caso contrario no podrían opinar con conocimiento de causa (Niño, 2016; Méndez, 2017). La participación ciudadana es un derecho que se debe fomentar en las instituciones y es un gran reto para la administración pública ya que ayudaría a ganarse la credibilidad de las personas (Méndez, 2017).

En relación a las causas indirectas se aprecia la crisis de los partidos políticos la cual se fortalece debido a la inexistencia de planes de trabajo por parte de los candidatos a ejercer cargos públicos, indicador de un ejercicio deshonesto en la práctica de su función. En la actualidad se percibe a diario que las autoridades carecen de vocación de servicio, lo único que les interesa es enriquecerse ilegalmente y muchos de ellos son investigados por delitos de corrupción durante el desempeño de su función pública. Ante esta situación es necesario cambiar la imagen de los partidos políticos para que no sigan actuando como grupos mercantilistas que lo único que buscan es lucrar con el poder en vez de gobernar en beneficio del pueblo que los eligió. Razón por la cual se requiere una reforma profunda de los partidos políticos para que tengan una organización adecuada sin personalismos, con principios bien definidos, comprometidos con los ideales que profesan, que tomen decisiones en beneficio del pueblo, y que den solución a los problemas más grandes de la sociedad: educación, salud, pobreza, entre otros (García, 2016).

En lo que respecta a la ausencia de filtros en el Perú existe poca información sobre los candidatos(as) pues no basta saber que estos tienen muchos años haciendo política, sino que en este recorrido hayan trabajado en beneficio de la comunidad. Ante esta inexistencia, la data que proporcionan muchas veces es falsa por eso es necesario contar con una información validada y documentada sobre su formación ética, su personalidad, su profesionalidad, su trayectoria política y personal, ... Lamentablemente, no se ha desarrollado una cultura política que cuestione, evalúe e interpele a los candidatos(as) con la finalidad de elegir la mejor opción. De allí que, en las próximas elecciones, se debe emitir un voto consciente, crítico, reflexivo e informado (Rojas, 2018).

En lo que toca a la impunidad se deben recibir, analizar e investigar los informes y denuncias que llegan a los organismos competentes sobre posibles delitos de corrupción (Lucena, 2016). Asimismo, se deben aplicar eficazmente las leyes castigando severamente a los corruptos como un efecto disuasivo y ejemplar (Arroyo, 2018) que demuestre a la ciudadanía que el gobierno está decidido a luchar contra este fenómeno hasta erradicarlo porque sin hechos que evidencien este compromiso se genera una desconfianza en la población. De allí que surge la necesidad de combatir la corrupción mediante una estrategia coordinada, coherente y complementaria que tenga como

pilares el fortalecimiento de las leyes, la prevención y la educación y que convoque a todas las organizaciones públicas y privadas, instituciones especializadas en la materia y a toda la ciudadanía en general. Como se puede observar, para poder romper el círculo vicioso de la corrupción es indispensable abarcar todos los ámbitos: político, empresarial, cultural y académico (Lucena, 2016). Y así como las prácticas ilegales deben ser sancionadas efectivamente ante el incumplimiento de la norma, también deben existir incentivos y estímulos para aquellos servidores públicos honestos que sirva de ejemplo en los demás trabajadores para crear así un ambiente ético favorable (Amancio et al., 2017; Chávez & Vieira, 2018).

Referente a la carencia de valores se evidencia una escasa cultura anticorrupción en la sociedad la cual debe ser fortalecida con valores y principios morales (Chávez & Vieira, 2018). Existe en las autoridades una pobre formación ética que genera un débil proceso democrático, afectando la eficacia, la transparencia y la competencia en la gestión pública, así como la desconfianza de la sociedad con respecto a sus gobernantes (Lindor, 2019). De allí que urge la necesidad de concientizar al servidor público para que se desenvuelva íntegramente en sus funciones dando buena imagen de la institución a la que representa (Mendoza, 2016).

En cuanto a la debilidad de los mecanismos de prevención, investigación y persecución de la corrupción Chávez y Vieira (2018) sostienen que no existen instrumentos eficaces de seguimiento y monitoreo debido a la falta de precisión de indicadores necesarios para medir el avance de los objetivos propuestos. Igualmente, Amancio et al. (2017) confirman dicha inexistencia que imposibilita diagnosticar riesgos de corrupción en las instituciones públicas. Además, no se llevan a cabo evaluaciones de impacto ni encuestas de percepción que permitan evaluar si los planes institucionales anticorrupción son realmente efectivos.

En consideración al escaso compromiso con la ejecución de planes anticorrupción es lamentable observar que no todos los funcionarios y servidores públicos de una institución se comprometen o están predispuestos a luchar contra este fenómeno en el lugar donde laboran (Amancio et al., 2017). No basta con discursos de intenciones de compromisos programáticos, sino que estos deben llevarse a la práctica mediante la elaboración de estrategias que incluyan medidas y acciones concretas que permitan evaluar los resultados, a través de los cuales la población pueda verificar que los funcionarios públicos están realmente comprometidos a fomentar la integridad y la prevención de riesgos de corrupción. Estas estrategias requieren de un monitoreo, seguimiento y evaluación constante; además, permitirán al pueblo recuperar la credibilidad en la gestión administrativa (Díez & Torija, 2016).

Finalmente, en relación a la falta de programas de inducción, formación y capacitación se debe fomentar la ética como base para una eficiente lucha contra la corrupción capacitando a los funcionarios públicos para que se desempeñen de manera correcta y honorable y para que sean conscientes que, por el cargo que desempeñan, están propensos a riesgos de corrupción. Esta debe ser una formación constante y reiterada a lo largo de toda la carrera del servidor público que permitirá tomar medidas correctivas, en caso de ser necesario (Arroyo, 2018). Estas capacitaciones de formación ética deben ser desarrolladas por profesionales competentes y/o expertos en la materia (Amancio et al., 2017) para lograr un mejor comportamiento en los funcionarios del Estado reforzando en ellos su obligación de servicio a la comunidad. Estos programas deben contar con una parte teórica y otra práctica para que puedan desarrollar buenos hábitos de conducta, buenas costumbres y una cultura ética (Chávez & Vieira, 2018).

En lo que concierne a la aplicación de las normas en la Municipalidad Provincial de Chiclayo se evidenció que efectivamente cuenta con los Códigos de Ética y de Conducta, pero estos no garantizan el cumplimiento correcto y responsable de las acciones de sus miembros. Como lo reafirma Chávez y Vieira (2018) al indicar que para desarrollar una cultura ética es necesario que las personas interioricen su aspecto práctico y lo reflejen a través de sus acciones. Asimismo, no se evidencia un comportamiento ético, ya que para que este se dé se requiere de tres pilares: bienes, normas y virtudes (Polo, 1996; Argandoña, 2011; Enciso, 2017). Enciso (2017) menciona que, dentro de la gestión de las instituciones, los bienes se dan a conocer a través de la calidad, el servicio, la sostenibilidad y la efectividad que esta presta; sin embargo, en los informes de control emitidos por estas instituciones se aprecia que no se realiza una buena gestión existiendo factores que ponen en tela de juicio la transparencia y el buen uso de los recursos. Es por esta razón sumamente importante reforzar en el personal de esta institución los principios y actitudes para que su conducta esté orientada al bien común (Corzo, 2015; Pohoata, 2016; Llanes & Salvador, 2018).

Ante lo expuesto con anterioridad se ve la necesidad de aplicar un programa de capacitación ética para funcionarios de la administración pública (Bohatá, 2019) que garantice una educación en valores y en el respeto a la ley (Feka & Abdullai, 2019), logrando así un comportamiento ético (Pohoata, 2016) que permita reducir la corrupción (Georgescu & Pintea, 2018). Dicho plan debe ser conocido por todos los trabajadores de la institución para que sean conscientes que deben ser entes activos al detectar y denunciar conductas ilícitas con el fin de disminuir la probabilidad de que estas sean llevadas a la práctica dentro de sus funciones. Además, debe ser evaluado a través del tiempo y según los resultados, se irá mejorando hasta lograr gradualmente el objetivo propuesto (Díez & Torija, 2016).

De lo expuesto, se puede afirmar que es posible reducir el fenómeno de la corrupción siempre y cuando profesionales expertos en la materia brinden capacitaciones éticas de manera constante al personal de la institución para desarrollar en ellos valores y principios que puedan evidenciarse en su quehacer diario y para que se atrevan a denunciar los actos delictivos. Asimismo, se tendría que fortalecer la aplicación de las leyes y sanciones para que acaben con la desagradable sensación de impunidad presente en la sociedad mostrando así el firme compromiso de las autoridades en la lucha contra la corrupción. Por último, se debería adoptar una cultura de prevención basada en valores para que se pueda mitigar cualquier riesgo y/o oportunidad de incurrir en un acto ilícito, promoviéndose la integridad, la eficiencia y la transparencia en la gestión pública para lograr su máxima eficacia.

En cuanto a las limitaciones presentadas a lo largo de la investigación la de mayor relevancia fue la situación de pandemia en la sociedad que provocó un cambio del enfoque y de la metodología en el estudio, debido a que no se pudieron realizar las entrevistas planeadas en un primer momento, optándose entonces por la revisión literaria. En lo que respecta a la etapa de recolección y análisis de data se tuvo como impedimento la escasa bibliografía en lo referente a las causas de la corrupción ya que muchos de los autores revisados simplemente las mencionan mas no las explican al detalle, por lo que para la discusión fue imposible encontrar antecedentes para tres de las causas tratadas (presión grupal, manipulación de las normas para el bien propio o beneficio de allegados y la oscuridad de los canales de comunicación) en el presente trabajo.

## Conclusiones

Actualmente, se aprecia que la corrupción en el Perú se da con mayor incidencia en las diferentes organizaciones gubernamentales y esto se debe a la escasa formación ética de sus funcionarios quienes usan el poder como un medio de fácil y rápido enriquecimiento olvidándose del verdadero sentido de su labor que es el servicio desinteresado a la comunidad. Este hecho ha originado que la ciudadanía pierda la credibilidad en las instituciones públicas y en sus respectivos representantes. Es a través de la ética que los funcionarios públicos elevarán la calidad de su gestión porque les permitirá actuar con un comportamiento honesto, eficaz e íntegro.

Asimismo, otras de las causas que incrementan el fenómeno de la corrupción son la impunidad y la tolerancia por parte de la población. A menudo se aprecian actos delictivos cuyos autores quedan sin castigo lo que genera indignación y descontento por parte de la ciudadanía e incita a otras personas a seguir cometiendo los mismos actos al ver que no son sancionados. Del mismo modo, se suele escuchar con frecuencia la frase “no importa que robe con tal que haga obra”, idea equívoca con la que se justifica el mal proceder de las autoridades cuando estas hacen alguna obra en beneficio de la comunidad como si ellas no fueran parte de su obligación por el cargo que desempeñan.

La Municipalidad Provincial de Chiclayo cuenta con un Código de Ética y uno de Conducta los mismos que se elaboraron con la finalidad de que su personal actúe de manera íntegra en el desempeño de sus funciones. Sin embargo, se aprecia que las normas establecidas en estos códigos no son interiorizadas y llevadas a la práctica por parte de sus trabajadores como demuestran las distintas investigaciones por casos de corrupción que se han dado en dicha institución. Razón por la cual es indispensable que para que estos no solo queden en teoría vayan acompañados de un adecuado seguimiento y evaluación.

## Recomendaciones

Es necesario promocionar una formación íntegra en todos los ciudadanos introduciendo en las escuelas, institutos técnicos y universidades una asignatura de Ética que permita fomentar una cultura rica en buenos valores que beneficiará a las nuevas generaciones de donde saldrán los futuros funcionarios y servidores públicos previniendo y controlando así la corrupción. También se debe capacitar éticamente a todos los trabajadores de las diversas instituciones públicas para desarrollar en ellos una conciencia basada en principios éticos que les permita desempeñarse con honestidad y transparencia.

De otro lado, una vez investigado y probado el hecho delictivo se debe aplicar la ley de forma rigurosa con el objetivo de reducir ese sentimiento de impunidad arraigado en la sociedad, así como desarrollar e implementar mecanismos preventivos basados en la ética para una lucha efectiva contra el fenómeno de la corrupción.

Además, se debe brindar protección y todas las facilidades del caso a la Contraloría General de la República para que lleve a cabo su trabajo sin temor a hostilidades por parte de los funcionarios involucrados en actos delictivos.

## Referencias

- Aguila, M. (2019). *Aspectos generales en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Aguilar, A. (2011). *Cuadernillo de Taller de Ética por competencias para primer semestre para ingeniería en sistemas computacionales*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/3lqyYjX>
- Amancio, D., Genovez, N. & Uejowa, J. (2017). *Propuesta de elementos metodológicos para el diagnóstico de riesgos de corrupción en organizaciones públicas: caso de soborno*. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bit.ly/38UKzo3>
- Argandoña, A. (abril, 1993). La credibilidad de los Códigos Éticos. *Cátedra Economía y Ética*, (245). Recuperado de <https://bit.ly/32ESEcl>
- Argandoña, A. (2006). *Cómo se conocen las normas éticas*. Barcelona: IESE Business School, Universidad de Navarra.
- Argandoña, A. (mayo, 2011). La ética y la toma de decisiones en la empresa. *Universia Business Review*, (30), 22-31. Recuperado de <https://bit.ly/3eSmpey>
- Alonso, M. (junio, 2017). Una sociedad civil que combata las causas de la corrupción. *Mensaje*, 66(659), 06-10. Recuperado de <https://bit.ly/2IvMOTC>
- Arroyo, P. (febrero, 2017). La discusión sobre las causas de la corrupción. *Instituto Bartolomé de Las Casas*. Recuperado de <https://bit.ly/2IAkwHi>
- Arroyo, J. (diciembre, 2018). Mecanismos e instrumentos jurídicos y administrativos implementados para luchar contra corrupción pública en América Latina. *Revista Enfoques*, 16(29), 01-38. Recuperado de <https://bit.ly/2InHli2>
- Aurazo, J. (20 de diciembre de 2018). Dictan 36 meses de prisión preventiva contra suspendido alcalde David Cornejo. *El Comercio*. Recuperado de <https://bit.ly/3eRy9hz>
- Aylwin, P. (1991). Ética y Política. [versión PDF]. En Aylwin, P., Brunner, J. & Lagos, G. (Ed.). *Ética y Política* (pp. 11-22). Santiago de Chile, Chile: Editorial Andrés Bello. Recuperado de <https://bit.ly/32FpMAL>
- Bautista, O. (2006). *La ética y la corrupción en la política y la administración pública*. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bit.ly/3f06Vpa>
- Bautista, O. (2009). *Ética para corruptos. Una forma de prevenir la corrupción en los gobiernos y administraciones públicas*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/3ninvU5>

- Bautista, O. (setiembre, 2012). El problema de la corrupción en América Latina y la incorporación de la ética para su solución. *Espacios Pùblicos*, 15(35), 48-62. Recuperado de <https://bit.ly/32CMAkM>
- Bazalar, L. (2012). *Corrupción administrativa y el control interno*. Recuperado de <https://bit.ly/35oRaVF>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/3ph3GOR>
- Betanzos, E. (setiembre-diciembre, 2017). Notas en torno a la ética en el Servicio Pùblico Mexicano. *Revista de Administración Pùblica*, 52(03), 15-32. Recuperado de <https://bit.ly/2K3drjx>
- Bohatá, M. (2019). Ethics and integrity of the Public Administration of the Czech Republic. *Scientific Papers of the University of Pardubice. Series D. Faculty of Economics and Administration*, (47), 16-27. Recuperado de <https://bit.ly/3nj7XPO>
- Bolívar, R. (setiembre-diciembre, 2000). Ética Política. *Estudios Políticos*, (25), 135-146. Recuperado de <https://bit.ly/3nhUiZj>
- Business Alliance for Secure Commerce. (2017). La Corrupción, enfermedad global. *Cargo Security*, (31). Recuperado de <https://bit.ly/2H07C5i>
- Buteler, A. (2017). Sobre las causas y los efectos de la corrupción: el papel del derecho. *Revista de la Facultad de Dirección de FMP*, 12(02), 253-272. Recuperado de <https://bit.ly/38CWPst>
- Campos, J. & Pradham, S. (2009). *Las múltiples caras de la corrupción. Aspectos vulnerables por sectores*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/38AxuzT>
- Cano, J. & Hoyos, G. (julio-diciembre, 2014). La profesionalización como política institucional y como estrategia de superación profesional de los docentes de las escuelas normales. *Ra Ximhai*, 10(05), 353-371. Recuperado de <https://bit.ly/32CO928>
- Chávez, C. (2018). *Ética y transparencia en los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Barranca – Barranca – Barranca – Lima, 2017*. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bit.ly/2UDM9M9>
- Chávez, G. & Vieira, C. (2018). *Propuesta de formación ética para la SUNAT en el marco de las recomendaciones de la OCDE*. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bit.ly/36NaQlp>
- Cohaila, E. (julio, 2020). Confianza interpersonal y corrupción en Perú: análisis de modelos de ecuaciones estructurales. *Perfiles Latinoamericanos*, 28(56), 151-175. Recuperado de <https://bit.ly/2UIMfOY>
- Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. (2017). *Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/38IYcGu>

Contraloría: Corrupción le cuesta al país alrededor de S/ 17 mil millones al año. (26 de abril de 2019). *El Comercio*. Recuperado de <https://bit.ly/35oI5Mt>

Contraloría General de la República. (setiembre-octubre, 2019). *Contraloría en Acción*, (13), 02-04. Recuperado de <https://bit.ly/2JW1XR7>

Contraloría General de la República. (17 de junio de 2020). No 344-2020CG-GCOC: Contraloría: Perú pierde anualmente S/ 23,000 millones por corrupción e inconducta funcional. *Plataforma Digital Única del Estado Peruano*. Recuperado de <https://bit.ly/3poAmG0>

Contraloría General de la República. (2020). *Seguimiento a la ejecución presupuestaria para la adquisición y distribución de canastas básicas familiares en el marco del estado de emergencia nacional por COVID-19*. Recuperado de <https://bit.ly/36rXMSl>

Corzo, F. (2015). *El modelo procedimental de infraestructura ética y su incidencia en la función pública peruana*. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bit.ly/3pAnP2x>

Cuéllar, M. (2016). *Percepciones y actitudes hacia la corrupción: una aproximación en estudiantes para suboficiales de policía*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de <https://bit.ly/2IOghZl>

Cuenca, M. (2014). El dilema de la ética: entre el ser y el deber ser, la libertad y el reconocimiento del otro. *Estudios de Filosofía*, 13, 31-54. Recuperado de <https://bit.ly/36wfR1w>

Defensoría del Pueblo. (2017). *Radiografía de la Corrupción en el Perú*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/2IlA42g>

Díez, J. & Torija, S. (setiembre-diciembre, 2016). Modelo de estrategia para fomentar la integridad y prevenir la corrupción. *Revista Internacional Transparencia e Integridad*, (02). Recuperado de <https://bit.ly/3pmoa8F>

Duque, A. y Tamayo, J. (2014). *La ética de cara al servidor público; un reto para gestión humana*. (Tesis de grado). Recuperado de <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/1567>

Elecciones 2020: 74 candidatos tienen procesos penales por corrupción. (10 de diciembre de 2019). *Agencia Peruana de Noticias Andina*. Recuperado de <https://bit.ly/3ndbxuI>

Enciso, J. (mayo, 2017). Implicaciones éticas que se desprenden de algunas corrientes de responsabilidad social: los bienes, las normas y las virtudes. *Revista Empresa y Humanismo*, XX(02), 7-28. Recuperado de <https://bit.ly/3lpeGHn>

En Defensoría del Pueblo 97% de quejas se da por falta de transparencia y acceso a la información. (s.f.). *El Heraldo. Prensa - Congreso*. Recuperado de <https://bit.ly/2InLDWG>

Escuela Nacional de Administración Pública. (2019). *Curso “Ética en la Función Pública”*. Recuperado de <https://bit.ly/3lrlZyi>

- Feka, E. & Abdullai, J. (2019). Ethics in the Public Administration of Mitrovica Municipality. *Revista de Stiinte Politice*, (63), 12-21. Recuperado de <https://bit.ly/2UmkXYw>
- Fernández, F. (03 de marzo de 2018). Beto Torres afronta tres condenas y aún afronta 10 procesos. *Correo*. Recuperado de <https://bit.ly/35qg0Eg>
- Forum Solidaridad Perú. (2006). *Construyendo ciudadanía forjamos un país sin corrupción*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/3ph7tf3>
- Gallegos, R. (2016). *La ética pública en el desempeño profesional de los funcionarios del Ministerio Público sede Chiclayo 2016*. (Tesis doctoral). Recuperado de <https://bit.ly/2IMl1yq>
- García, A. (2016). *Crisis de los partidos políticos: el fenómeno del transfuguismo*. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bit.ly/3pEIAKk>
- Georgescu, S., & Pintea, I. (setiembre, 2018). Remarks on the Ethical Foundations of Public Administration. *Economics, Management and Financial Markets*, 13(03), 263-274. Recuperado de <https://bit.ly/3poD7Hy>
- Gerencia Regional de Control de Lambayeque. (2020). *Adquisición y distribución de canasta básica familiar - emergencia sanitaria nacional COVID-19 (Coronavirus)*. Recuperado de <https://bit.ly/3nlSJd5>
- Gobierno Provincial de Chiclayo. (2005). *Código de Ética Municipal*. Recuperado de <https://bit.ly/3lpT5OZ>
- Guillén, M. (17 de agosto de 2016). Corrupción: causas y consecuencias sociales. *Garberi Penal: Compliance & Defensa Penal*. Recuperado de <https://bit.ly/3lrrnRg>
- Gutiérrez, E. (julio, 2018). Corrupción pública: concepto y mediciones. Hacia el Public compliance como herramienta de prevención de riesgos penales. *Política Criminal*, 13(25), 104-143. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-33992018000100104](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992018000100104)
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/3eWdKrQ>
- Hinostroza, C. (19 de agosto de 2019). Fiscalía: ¿Cuáles son las regiones con más casos de corrupción de funcionarios? *Gestión*. Recuperado de <https://bit.ly/38yKiXC>
- Hoces, J. & Miguel, A. (2016). *Percepción Ciudadana de la Corrupción en el Sector Público de la ciudad de Huancayo: 2015*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de <https://bit.ly/3kqVSX9>
- Huaita, M., Chanjan, R. & Saravia, M. (2019). *Género y Corrupción. Una mirada a los impactos diferenciados de la corrupción en el Perú*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/38BFK2H>

Iniciativa Nacional Anticorrupción. (2001). *Un Perú sin corrupción. Condiciones, lineamientos y recomendaciones para la lucha contra la corrupción*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/3nmvBuH>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (mayo, 2020). *PERÚ: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones*, (02). Recuperado de <https://bit.ly/36AvAgi>

Jimeno, F. (2018). Actuación ética y servicio público: Fundamentos clásicos y percepción actual. Una propuesta de intervención. *Revista de Fomento Social*, (291-292), 519-546. Recuperado de <https://bit.ly/3neIbML>

León, H. (noviembre, 2015). *Discrecionalidad y buena administración: propuesta de una regulación a partir de los principios de la buena administración*. Recuperado de <https://bit.ly/3lr2vd9>

Lescano, Y. (octubre, 2018). Anticorrupción y desarrollo social. Lucha contra la corrupción y sus efectos en el desarrollo social. *VII Semana de Inclusión Social – MIDIS. Conectando Futuros*. Recuperado de <https://bit.ly/2IItsWAo>

Lindor, M. (enero, 2019). Ética pública, profesionalización y corrupción en México. *Revista de Ciencias Sociales*, 13(47), 70-109. Recuperado de <https://bit.ly/3pm1TIf>

Lira, A. (18 de noviembre de 2019). Elecciones 2020: Los obstáculos para conocer los antecedentes de los candidatos. *El Comercio*. Recuperado de <https://bit.ly/3eWL15Z>

Lizarzaburu, E., Burneo, K., Barriga, G., Noriega, L. & Cisneros, J. (febrero, 2019). Gestión Empresarial: una revisión a la norma ISO 37001 antisoborno. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (73), 111-150. Recuperado de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/073-febrero-2019/Lizarzaburu-otros.pdf>

Llanes, M. & Salvador, Y. (2018). Convergencia de la ética pública y los objetivos de desarrollo sostenible: resorte subjetivo valioso. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VI(01), Recuperado de <https://bit.ly/35Fnzr1>

Lucena, I. (2016). La lucha contra la corrupción política. Hong Kong un modelo de buenas prácticas. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 03(02), 171-194. Recuperado de <https://bit.ly/2IrcY9Y>

Mella, R. & Gorriti, G. (28 de febrero de 2018). Lava Jato Perú. Las confesiones de Barata. A quién y con cuánto. *IDL - Reporteros*. Recuperado de <https://bit.ly/38ALbik>

Méndez, M. (marzo, 2017). Transparencia pública en la regeneración democrática: La necesidad de visibilizar las agendas institucionales en España. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 04(01), 89-105. Recuperado de <https://bit.ly/36vIBYo>

- Mendoza, M. (julio-agosto, 2016). Los desafíos en el diseño e implementación de políticas institucionales de integridad. *El Cotidiano*, 32(198), 65-70. Recuperado de <https://bit.ly/3nAAosH>
- Miranzo, J. (junio, 2018). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. *Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado*, (14), 01-26. Recuperado de <https://bit.ly/2UmhHMU>
- Monje, C. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa Guía Didáctica*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/3ksSQ4u>
- Montero, E. (s.f.). *Concepto e importancia*. Recuperado de <https://bit.ly/38FJRe3>
- Montoya, Y. (2007). Sobre la corrupción en el Perú. Algunas notas sobre sus características, causas, consecuencias y estrategias para enfrentarla. *Páginas*, XXXII(205), 32-44. Recuperado de <https://bit.ly/32FLBQC>
- Mora, R. (enero, 2012). El concepto de discrecionalidad en el quehacer de la administración pública. *Justicia Juris*, 08(01), 92-105. Recuperado de <https://bit.ly/3f4xo53>
- Municipalidad Provincial de Chiclayo. (2018). *Código de Conducta*. Recuperado de <https://bit.ly/3pgylf0>
- Naessens, H. (setiembre, 2010). Ética Pública y Transparencia. *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, 2113-2130. Recuperado de <https://bit.ly/35mBpyo>
- Niño, A. (2016). El debate sobre la corrupción de la opinión pública en la sociedad de masas. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, (38), 241-253. Recuperado de <https://bit.ly/38J49Dk>
- Órgano de Control Institucional. (2019). *Asignación de presupuesto a la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad (OMAPED) para el año 2019*. Recuperado de <https://bit.ly/3kqncVa>
- Órgano de Control Institucional. (2020). *Concurso público de méritos por emergencia N° 001-2020-MPCH para las plazas de policía municipal al amparo del D. Leg. 728*. Recuperado de <https://bit.ly/3ngdZki>
- Ortuño, M. (s.f.). Ética y Libertad: principios fundamentales en el ejercicio de la docencia. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 213-216. Recuperado de <https://bit.ly/35p5H3B>
- Pastor, M. (octubre, 2017). Crisis de representación de los partidos políticos en el Perú. *Lex*, 15(20), 481-491. ISSN 2313 - 1861. Recuperado de <https://bit.ly/3nia9XN>
- Peralta, B. (9 de noviembre de 2020). Manuel Merino: ¿quién es el congresista que llegó al poder tras el golpe de Estado? *La República*. Recuperado de <https://bit.ly/3lOcs4A>

- Pohoata, G. (setiembre, 2016). Ethic and Decisional Transparency in the Romanian Public Administration. *Cogito*, 08(03), 75-82. Recuperado de <https://bit.ly/35FUsE0>
- Polo, L. (1996). *Ética. Hacia una versión moderna de los temas clásicos*. Madrid: Unión Editorial.
- Portillo, R., Heredia, C., Marín, L. & Vasquez, Y. (s.f.). *La corrupción desde una mente joven. Un enfoque diferente*. Recuperado de <https://bit.ly/38BGnJJ>
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. (2018). *La Corrupción en los Gobiernos Regionales y Locales*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/3eSPZR9>
- Proética. (2009). *¡Exijo una explicación!: Rendición de cuentas para reducir la corrupción*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/38AMT3f>
- Proética. (2019). *XI Encuesta Nacional sobre percepciones e la corrupción en el Perú 2019*. Recuperado de <https://bit.ly/3poH6E0>
- Protestas en Perú: quién es Manuel Merino, que reemplazó al destituido Martín Vizcarra como presidente de Perú y ahora enfrenta su propia crisis. (10 de noviembre de 2020). *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://bbc.in/2ISp8sU>
- Ramón, G. (2014). Corrupción, Ética y Función Pública en el Perú. *QUIPUKAMAYOC*, 22(41), 59-73. Recuperado de <https://bit.ly/36xxr58>
- Ramos, J., Flores, A. & Muñoz, M. (2018). *Tratamiento de la corrupción y la implementación de la norma técnica peruana (NTP) ISO 37001 como mecanismo de prevención*. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bit.ly/3pnuKvO>
- Ramos, M. & Álvarez, F. (julio, 2019). El control de la corrupción en América Latina: agenda política, judicialización e internacionalización de la lucha contra la corrupción. *Fundación Carolina*, (11). Recuperado de <https://bit.ly/38J56LU>
- Rodríguez, L. (2016). *Ética*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Rodríguez, O. (julio, 2003). *Conferencia Magistral. Ética y Política*. Recuperado de <https://bit.ly/3ngvMYD>
- Rojas, M. (2018). *Nuestra decisión, nuestro voto. Guía para electoras y electores críticos*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/3loLU9S>
- Rotta, S. (s.f.). *Mapa de riesgo de la corrupción. Región Lambayeque*. Recuperado de <https://bit.ly/35ol5No>
- Ruiz, P. & Ruiz, C. (setiembre-diciembre, 2011). Factores determinantes del comportamiento ético/no ético del empleado: una revisión de la literatura. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 17(03), 29-45. Recuperado de <https://bit.ly/3kwEjoI>
- Sagástegui, F. (2006). El financiamiento de los partidos políticos en el Perú. *Foro Jurídico*, (05), 131-140. Recuperado de <https://bit.ly/3ky2gvT>

- Salas, A. (setiembre-diciembre, 2016). Un análisis de la corrupción en América Latina. *Revista Internacional Transparencia e Integridad*, (02). Recuperado de <https://bit.ly/36oUVJS>
- Sánchez-Migallón, S. (2015). *Ética*. España: Ediciones Universidad de Navarra.
- Sánchez, M. & Jaimes, O. (setiembre, 2016). Profesionalización de políticos y funcionarios municipales. *Espacios Públicos*, 20(49), 63-82. Recuperado de <https://bit.ly/3kqToIj>
- Sellés, J. (2006). *Antropología para inconformes*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/36vL0ls>
- Serrano, A. (2003). Ética y Política. [versión PDF]. En Serrano, A. et al. (Ed.). *Ética y Política* (pp. 09-26). Managua, Nicaragua: Fundación Friedrich Ebert. Recuperado de <https://bit.ly/3ngwuVN>
- Solis, E. (noviembre, 2015). Corrupción y financiamiento de los partidos políticos. *Proyecto Anticorrupción*, 47(10), 08-17. Recuperado de <https://bit.ly/3eUD69p>
- Soriano, R. (2011). La corrupción política: tipos, causas y remedios. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, (45), 382-402. Recuperado de <https://bit.ly/3plClen>
- The Importance of Ethics in Public Administration. (20 de noviembre de 2019). *University of North Caroline School of Government*. Recuperado de <https://unc.live/3luJDdm>
- Tovar, C. (03 de setiembre de 2014). ¿No importa que robe, con tal que haga obras? *La República*. Recuperado de <https://bit.ly/3eQ0CEy>
- Transparency International. (2019). *Índice de Percepción de la Corrupción 2019*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/3kq77iD>
- Ugaz, J. (2018). *Gran corrupción y derechos humanos*. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://bit.ly/2UloTJ8>
- Urbano, C. & Yuni, J. (2014). *Técnicas para Investigar. Recursos Metodológicos para la Preparación de Proyectos de Investigación*. [versión PDF]. Recuperado de <https://bit.ly/2K20Zk1>
- Zamora, J. (2009). *Ética de la función pública y buen gobierno*. [versión PDF]. Recuperado de <http://bit.ly/1WWU4p5>

## Anexos

### Anexo 01: Matriz de Consistencia

Tabla 2

*Matriz de Consistencia*

Problema Principal	Objetivo General	Hipótesis	Concepto	Factores De Análisis
<b>¿Cómo reducir los actos de corrupción en la Municipalidad Provincial de Chiclayo a través de un plan ético?</b>	<p>Proponer un plan ético basado en el ISO 37001 para reducir los actos de corrupción en la Municipalidad Provincial de Chiclayo.</p>	<b>ISO 37001</b>	Situaciones de riesgo.	
	<b>Objetivos Específicos</b>	<p>La investigación carece de hipótesis debido a su naturaleza.</p>	<b>Actos de corrupción</b>	<b>Causas</b> Factores, motivos o razones que influyen en la persona.
	<p>Identificar las causas que conllevan a cometer actos de corrupción.</p>	<p>La investigación carece de hipótesis debido a su naturaleza.</p>	<b>Ética en la gestión pública</b>	<b>Bienes</b> Uso y gestión de los recursos públicos.
	<p>Interpretar la aplicación de las normas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Chiclayo.</p>	<p>La investigación carece de hipótesis debido a su naturaleza.</p>	<b>Normas</b> Cumplimiento de las leyes establecidas.	<b>Virtudes</b> Cumplimiento del Código de Conducta.
Diseño y Tipo de Investigación	Población, muestra y muestreo	Procedimiento y procesamiento de datos		
<p>La investigación es de enfoque cualitativo, de nivel descriptivo y de diseño investigación-acción.</p>	<p>Como población de esta investigación se consideró la data proveniente de entidades de prestigio.</p>	<p>La recolección de datos se llevó a cabo mediante fichas bibliográficas durante un periodo de nueve semanas. Para el procesamiento se empleó el software Microsoft Office Word 2013.</p>		

## Anexo 02: Árbol de Problemas

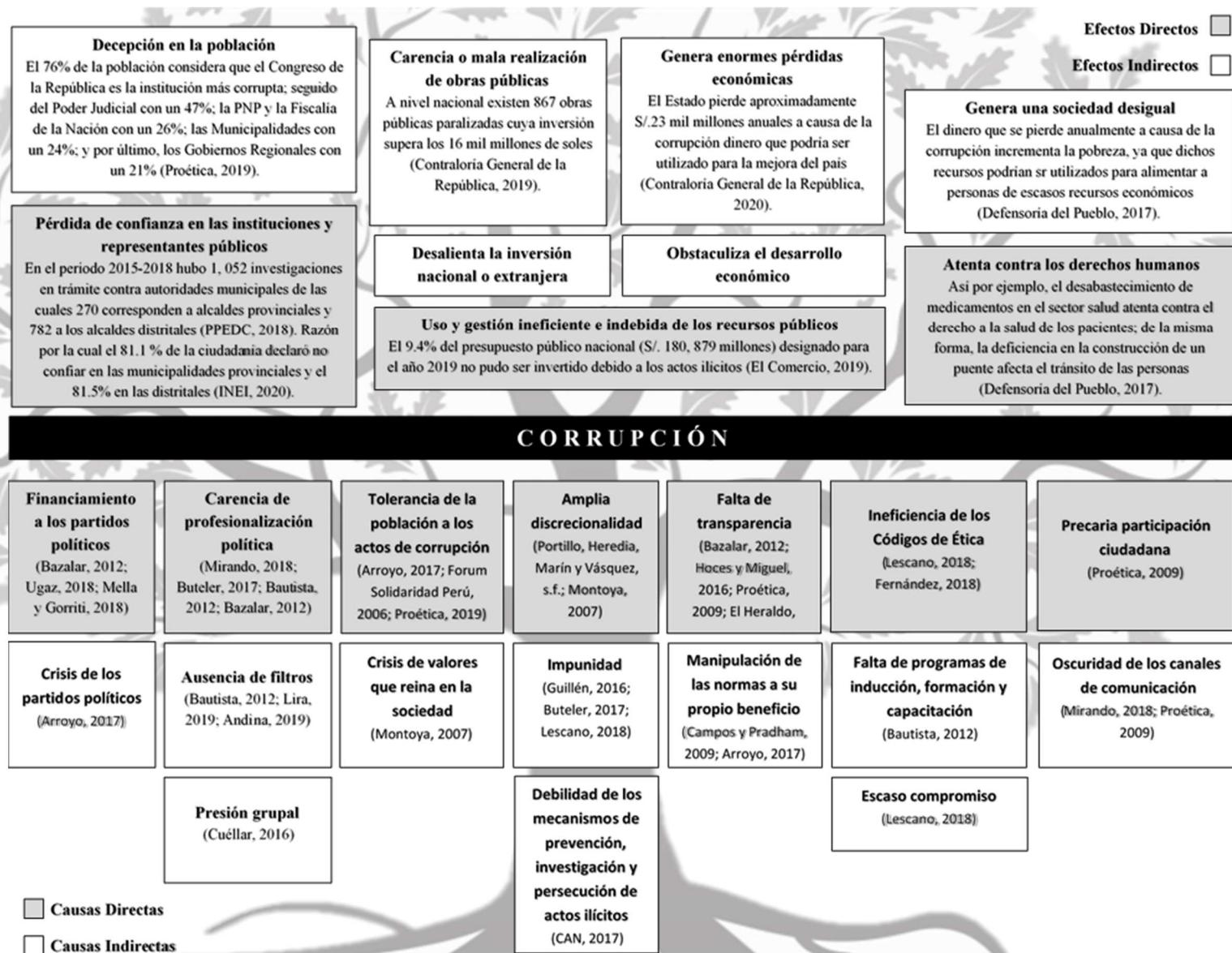


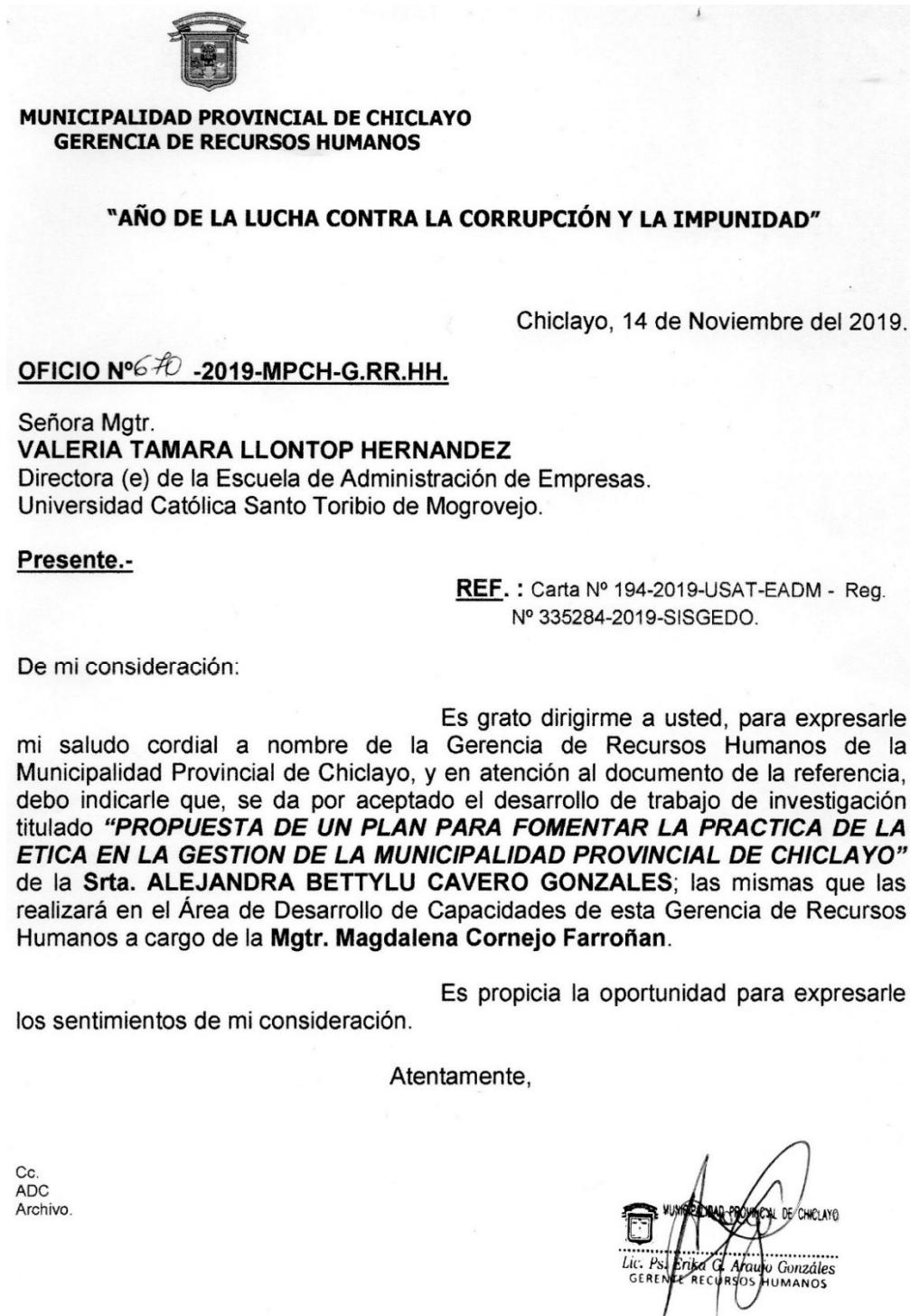
Figura 1. Árbol de Problemas

### Anexo 03: Cronograma de actividades del plan ético basado en el ISO 37001

Tabla 3  
*Cronograma de Actividades*

Nº	Actividad	Meses											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.1	Aplicar instrumentos de diagnóstico (entrevista, encuesta, test...).				X			X		X		X	
2.1	Capacitar al personal en cuestiones éticas.				X				X				
2.2	Llevar a cabo una charla de difusión sobre el ISO 37001 para que se familiaricen con el marco de gestión antisoborno.						X					X	
2.3	Dar charlas de sensibilización sobre la importancia de la ética en el desempeño de sus funciones.				X				X				
2.4	Usar el arte como medio de sensibilización en valores (cortometrajes, spots publicitarios, ...).	X		X		X		X		X		X	
2.5	Promover debates entre el personal institucional sobre corrupción, buscando sus aportes sobre como erradicar este fenómeno.					X				X			
3.1	Aperturar las ventanillas virtuales.				X	X	X	X	X	X	X	X	
4.1	Otorgar incentivos, estímulos y medidas de protección a los empleados que denuncien hechos de corrupción debidamente comprobados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5.1	Aplicar infracciones según sea la gravedad del delito las cuales pueden ser leves (amonestación, suspensión y/o multa) o graves (resolución contractual, destitución, despido y/o multa) como establece en la Ley 27815.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6.1	Comunicar de manera inmediata al Concejo Municipal situaciones de riesgo detectadas para la prevención de actos de corrupción.								X			X	
7.1	Aplicar un mayor control en la ejecución de contratos y sancionar las prácticas indebidas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8.1	Presentar reportes mensuales sobre los ingresos y egresos de la Municipalidad a la comuna chiclayana.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9.1	Instruir a la población chiclayana sobre el acceso a la información de la Municipalidad a través de su Portal Web.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
10.1	Evaluar el desarrollo del plan propuesto.								X			X	

**Anexo 04: Carta de aceptación de la empresa**



*Figura 2. Carta de aceptación otorgada por la Municipalidad Provincial de Chiclayo*

### Anexo 05: Correo enviado a la Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Mover a ▾ Categorizar ▾ Deshacer ▾

Informar sobre el cambio de título a mi trabajo de investigación

**M** Mesa de Partes Virtual de la Municipalidad Provincial de Chiclayo  
PARA SU ATENCION MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Centro de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano ... Mar 02/06/2020 20:36

**C** CAVERO GONZALEZ, ALEJANDRA BETTYLU  
Mar 02/06/2020 11:15  
Para: mesadepartes@munichiclayo.gob.pe  
Cco: albetya@hotmail.com

CAVERO GONZALEZ, ALEJANDRA BETTYLU

Buenos días, soy Bettylú Cavero González alumna de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. El motivo de este correo es para informarles que en el mes de noviembre del 2019 la Municipalidad me otorgó el permiso para realizar mi tesis titulada "PROPUESTA DE UN PLAN PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LA ÉTICA EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO". Sin embargo, por motivos de la pandemia del COVID-19 me he visto obligada a cambiar el título de mi investigación a "PROPUESTA DE UN PLAN PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO".

Agradezco anticipadamente su comprensión y apoyo.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

Figura 3. Correo enviado a la Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo